Fundación Cristiana
Casa Hogar
Vida Con Propósito!

SEGURO EXEQUIAL

Seguro exequial por adulto mayor, para sufragar los gastos funerarios ante el eventual deceso de un adulto mayor.



ALCALDÍA DE PEREIRA

MAPFRE
SERVICIOS
EXEQUIALES

MAPFRE SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S.

NIT: 900.621.719-6
RESOLUCION NO. 18764081737702
DE FECHA 18/10/2024
VIGENCIA 18/10/2025 AUTORIZADA
NUMERACION DEL 29215930 AL 31500000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMOS AUTORETENEDORES
RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS
ACTIVIDAD ECONOMICA 9603

ON SOCIAL: FUNDACION CRISTIANA VIDA CON PROPOSITO

900178461-1

CCIÓN: KM 5 VIA ARMENIA FINCA VILLA CAROLINA

AD: PEREIRA

EFONO: 1234567

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° 29287186

Ref. de Pago: 1601724900112

FECHA DE FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO
04 septiembre 2025	04 octubre 2025

FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
Crédito	Acuerdo Mutuo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPUESTO	VALOR TOTAL
992	PREVISION EXEQUIAL COLECTIVO	1	518,210	IVA (0%) 0	518,210

OR EN LETRAS: QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/L cop

SUB - TOTAL	$ 518,210
IMP. CONSUMO	$ 0
I.V.A %	0
TOTAL	$ 518,210

SERVACIONES:

Base de calculo de IVA : COP 518,210.00
Base de calculo exento de IVA: COP 0.00
Numero de poliza : 1601724900112

pse Pague su factura aquí

A PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A LA ETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL ODIGO DE COMERCIO. SI SU PAGO ES CON CHEQUE AVOR GIRARLO A NOMBRE DE MAPFRE SERVICIOS XEQUIALES S.A.S. EN CASO DE PAGO CON CHEQUE, E CONSIDERA QUE EL PAGO SE HA PRODUCIDO UANDO EL CHEQUE HA SIDO PAGADO. VENCIDO EL LAZO SE COBRARA INTERES MENSUAL POR MORA L MAXIMO LEGAL.

eFactura cadena. NIT: 890.930.534-0

CUFE 3c3970cacf7a05e108aabe3ea9112f9dbab6bfc1ad23fcbc6f084bb3f3157736ca23977254a656ba96af11b63fd2116a

Representación Gráfica del documento electrónico según Resolución DIAN 0165 del 01 de noviembre del 2023. Fecha y Hora de Generación: 2025-09-04 08:54:32

Scanned with CamScanner

RAMÍREZ URREA

FUNDACION CRISTIANA CASA HOGAR
VIDA CON PROPOSITO

MAPFRE

Información Asegurado

	Apellidos	Nombres	Documento (cedula)	Fecha de Nacimiento	Novedades	Observaciones
1	TAMAYO	HUGO DE JESUS	8276897	22/11/1947	CONTINUA	
2	VILLAMIL ZULETA	JOSE EDISON	10068859	19/04/1946	CONTINUA	
3	HERRERA	GERARDO ANTONIO	4574973	31/12/1948	CONTINUA	
4	OCAMPO	JAIME	10073710	05/04/1944	CONTINUA	
5	GARCIA SANCHEZ	MIGUEL ANGEL	10093394	20/11/1949	CONTINUA	
6	VARGAS URIBE	MANUEL JOSE	7540638	21/09/1962	CONTINUA	
7	SOTO GAVIRIA	RUBERIED	6213408	29/11/1962	CONTINUA	
8	ALVEAR	JOSE GUSTAVO	14933765	10/04/1956	CONTINUA	
9	CORREA MARIN	AZAEL	14967806	15/08/1935	CONTINUA	
10	RUIZ LA VERDE	ALBEIRO DE JESUS	18385867	22/06/1938	CONTINUA	
11	GARZON ALZATE	ALBERTO	15895860	11/05/1950	CONTINUA	
12	ARGEMIRO SABOGAL	EDUARDO	2902747	26/08/1945	CONTINUA	
13	DELGADO	JOSE ARVEY	1088363234	01/05/1960	CONTINUA	
14	PIEDRAHITA PIEDRAHITA	JOSE OMAR	2652707	14/07/1943	CONTINUA	
15	TAMAYO POSADA	MARINA DEL CARMEN	42022055	12/05/1954	CONTINUA	
16	EDILMA LARA	MARIA	29560713	28/07/1945	CONTINUA	
17	MARIA GLADYS	BEDOYA BEDOYA	42107698	31/07/1964	CONTINUA	
18	TORO ORTIZ	BLANCA NERY	43055976	17/08/1940	CONTINUA	
19	HOYOS OSORIO	CARMEN EMILIA	24908472	08/12/1927	CONTINUA	
20	GUZMAN DE PRADO	BERTHALINA	24907088	03/05/1950	CONTINUA	
21	AGUDELO MARIN	MARIA CLAUDINA	42051119	07/12/1947	CONTINUA	
22	QUEBRADA	MARIA NELSY	25212378	01/03/1939	CONTINUA	
23	JARAMILLO	ISABEL	42104907	04/08/1945	CONTINUA	
24	PASOS	MARIA CLMENCIA	42112377	07/12/1947	CONTINUA	
25	RAVE MOTATO	MARIA AURORA	25053658	25/11/1957	CONTINUA	
26	RAMIREZ RESTREPO	MARTHA CECILIA	24937085	31/12/1943	CONTINUA	
27	ECHVERRY	MARIA GRACIELA	42111780	14/12/1947	CONTINUA	
28	GIL OSPINA	CECILIA	52381243	02/12/1932	CONTINUA	
29	ALVARO DIAZ	LUIS	10064556	25/05/1944	CONTINUA	
30	BETANCURT RINCON	MIGUEL ANGEL	18591154	08/12/1956	CONTINUA	
31	ESTRADA DAVILA	WILLIAN	10059116	21/11/1944	CONTINUA	
32	ZULUAGA VILLADA	JAVIER FRANCISCO	18512681	06/04/1963	CONTINUA	
33	ZULUAGA VILLADA	ALBA PATRICIA	42004068	04/11/1960	CONTINUA	
34	BOLIVAR CARMONA	GUILLERMO ANTONIO	10111049	12/12/1961	CONTINUA	
35	MONSALVE TOBON	DIDIER ARCESIO	10133741	14/04/1968	CONTINUA	
36	OSORIO FRANCO	LAZARO	1358168	07/03/1934	CONTINUA	
37	GARCIA	MARIA EUGENIA	2116280	28/07/1956	CONTINUA	
38	HERNANDEZ ARANGO	HENRY DE JESÚS	10085098	19/06/1955	CONTINUA	
39	SUAZA	LUIS ORLANDO	4342327	13/09/1947	CONTINUA	
40	GUTIERREZ GUTIERREZ	CARLOS EMILIO	4499337	12/12/1935	CONTINUA	
41	TABORDA DIAZ	FABIO DE JESUS	1369351	07/04/1937	CONTINUA	
42	CEBALLOS	HEVER	4493761	11/01/1935	CONTINUA	
43	ESPINOSA RAMIREZ	OCTAVIO	1361463	23/08/1937	CONTINUA	
44	ESPINOSA RAMIREZ	ÁLVARO	10063888	16/06/1948	CONTINUA	
45	RIVERA	LUIS CARLOS	1088328844	01/04/1943	CONTINUA	
46	CUBILLOS RIOS	HERMES	10088518	18/04/1957	CONTINUA	
47	GUERRERO	MARIA ANGELITA	27433464	19/09/1967	CONTINUA	
48	MEZA	JULIO CESAR	10071037	26/07/1950	CONTINUA	
49	PALACIOS	OVER ORLANDO	5911362	30/04/1954	CONTINUA	
50	ECHAVARRIA	ALBERTO DE JESUS	8396427	15/11/1953	CONTINUA	
51	GOMEZ	JAIRO IVAN	10225541	18/11/1952	CONTINUA	
52	MARIN	MARIA ORFELINA	24956294	18/02/1943	CONTINUA	
53	DIAZ	OLGA	34055142	18/09/1955	CONTINUA	
54	BOLAÑOS SALAZAR	RAUL	4917160	18/06/1951	CONTINUA	
55	GUERRERO ARIAS	LEOPOLDO	7512261	14/11/1950	CONTINUA	
56	ZAMORA VALDERRAMA	JAVIER	4391733	21/09/1958	CONTINUA	
57	MEJIA OSPINA	JAIR TIBERIO	6332331	17/02/1955	CONTINUA	
58	RIOS MARTINEZ	MARIA RUBIELA	24956318	11/03/1951	CONTINUA	
59	MEJIA MARIN	MARIA ANGELICA	24900367	23/09/1935	CONTINUA	
60	ORTEGA CASTRO	JOSE DIDIER	2730344	25/05/1939	CONTINUA	
61	CASTAÑEDA DUQUE	LUZ MARINA	42010693	25/01/1967	CONTINUA	
62	PIEDRAHITA LOPEZ	JOSE DUVAN	4510446	23/04/2025	INGRESO NUEVO	
63	ARENAS MARIN	OSCAR DE JESUS	4389472	28/09/1944	CONTINUA	
64	BAÑOL LARGO	JOSE REINEL DE JESUS	9910081	04/09/1952	INGRESO NUEVO	
65		JHON JAIRO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

Scanned with CamScanner

MAPFRE | SERVICIOS EXEQUIALES



Bogotá, 03 de diciembre de 2024

Señores:
SOMOS FUNDACIÓN VIDA CON PROPÓSITO
NIT 900.178.461-1

NOTA DE COBERTURA PREVISIÓN EXEQUIAL COLECTIVO EMPRESARIAL

Respetados Señores,

Nos permitimos adjuntar **NOTA DE COBERTURA**, para la póliza en referencia, bajo las siguientes condiciones:

RAMO	**: PREVISION EXEQUIAL COLECTIVO EMPRESARIAL**
POLIZA	**: 992 - NUEVA**
TOMADOR	**: SOMOS FUNDACIÓN VIDA CON PROPÓSITO**
NIT	**: 900.178.461-1**
VIGENCIA	**: DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 01/11/2024**
	HASTA LAS 00:00 HORAS DEL 01/11/2025
EMISIÓN	**: NOMINADA**
FACTURACIÓN	**: ANUAL**
COBRO	**: MENSUAL**

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.

La COMPAÑÍA

JOHN ALEXANDER FORERO HERRERA
Suscriptor Vida
Dirección de Vida Colectivos
Gerencia Vida
MAPFRE | COLOMBIA

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE PREVISIÓN EXEQUIAL COLECTIVO

MAPFRE SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S., pone a su disposición la línea de servicio que opera todos los días las 24 horas los 365 días del año, con personal idóneo y especializado en el manejo de los servicios exequiales.

Para acceder a la autorización y aprobación del servicio de previsión exequial el afiliado principal o familiar responsable deberá comunicarse inmediatamente se establezca el deceso a nuestras líneas de servicio al cliente.

En Bogotá: 3077025 opción 1
Resto del país: 018000954800 opción 1 sin costo alguno.

CUBRIMIENTOS

MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO DE PREVISIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES EL AFILIADO PRINCIPAL Y LAS PERSONAS EXPRESAMENTE DESIGNADAS POR ÉSTE, ADQUIEREN EL DERECHO A RECIBIR EN ESPECIE LOS SERVICIOS DE TIPO EXEQUIAL SEGÚN EL PLAN CONTRATADO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS CUOTAS Y SE HAYAN CUMPLIDO LOS PERIODOS DE CARENCIA DEFINIDOS EN ESTE DOCUMENTO.

1. SERVICIOS GARANTIZADOS

1.1. SERVICIOS DE FUNERARIA

El servicio será prestado por las entidades de servicio exequial del país adscritas a la red de servicios exequiales de la compañía y comprenderá:

- Traslados del fallecido dentro del perímetro urbano de cada localidad.
- Trámites legales para la obtención de la licencia de inhumación o cremación.
- Trámites del registro notarial de defunción ante notaría.
- Tratamiento de conservación del cuerpo.
- Suministro de sala de velación hasta por 24 horas con su equipamiento de acuerdo a disponibilidad y según la estructura logística definida por la entidad funeraria según el plan contratado.
- Suministro de cofre o ataúd de línea básica de acuerdo a las especificaciones regionales, según las disposiciones sanitarias para cremación o inhumación.
- Servicio de cafetería (café y aromática) de acuerdo con el protocolo establecido por la entidad de servicio.
- Traslados del fallecido dentro del perímetro urbano en carroza o coche fúnebre con cinta impresa al lugar de las honras fúnebres y al sitio del destino final.
- Transporte para acompañantes: una buseta suministrada exclusivamente para el desplazamiento de los acompañantes al oficio religioso y al destino final. Los recorridos serán dentro del perímetro urbano de la ciudad o población en donde se realiza el servicio de velación. Si el servicio de destino final se realiza en población o ciudad distinta de la velación la familia deberá pagar directamente al proveedor contratado, los sobrecostos ocasionados por traslados intermunicipales, a las tarifas que éste establezca.
- Oficio religioso ecuménico dentro del perímetro urbano de la ciudad donde se realizan las honras fúnebres y durante el periodo del servicio funerario.

Scanned with CamScanner

Observación: Dado que el certificado de defunción sólo lo puede tramitar la familia, la compañía los orientará en el proceso para facilitar la obtención del mismo.

Los casos que requieren manejos sanitarios especializados estarán sujetos a las políticas sanitarias vigentes establecidas por los entes reguladores y adoptados por cada una de las entidades pertenecientes a la red de servicios exequiales de la compañía.

1.2. SERVICIO DE DESTINO FINAL

El servicio será prestado por los parques cementerios: particulares o cementerios locales, distritales o municipales adscritos a la red de servicios exequiales de la compañía, según la disponibilidad de cada ciudad o población y dentro del territorio nacional ajustándose a los protocolos de servicios establecidos por cada entidad y según el plan contratado.

Observación: El plan Convencional Plateado cubre únicamente cementerios distritales o municipales.

1.2.1. SERVICIO DE INHUMACIÓN

Comprenderá:

- Una solución de inhumación definida por la compañía, en uso temporal de acuerdo con el plan contratado y su adecuación por el tiempo determinado en cada región.
- Exhumación una vez finalizado el periodo de alquiler y de acuerdo a las disposiciones sanitarias legales establecidas para el evento.
- Definición de una solución de destino final para los restos, definido por la compañía, según la disponibilidad de la entidad de servicio en donde se haya realizado la inhumación y por el tiempo definido por la entidad.

1.2.2. SERVICIO DE CREMACIÓN

Comprenderá:

- Cremación del cuerpo.
- Solución de destino final para las cenizas definida por la compañía, según la disponibilidad del parque donde se haya realizado la cremación y por el tiempo definido por la entidad.

Observación: La decisión de inhumación o cremación es opcional de los familiares y autorizada únicamente por los entes sanitarios o judiciales de cada ciudad o población, que teniendo en cuenta la causa del fallecimiento, autorizarán la licencia de inhumación o cremación según sea el caso.

Al finalizar el tiempo de alquiler, todos los trámites requeridos para la exhumación estarán a cargo de los familiares responsables ante la entidad prestadora de servicios.
Si la cremación o inhumación del cuerpo a petición de la familia se realiza en una ciudad o población distinta de la de prestación del servicio funerario, los costos de traslado estarán a cargo de los familiares del fallecido.

1.2.3. TRASLADO DEL FALLECIDO A SU RESIDENCIA HABITUAL

Cuando el afiliado fallezca dentro del territorio nacional, en una ciudad distinta a la de su residencia habitual, la compañía asumirá a través de su red de prestadores de servicios exequiales, el traslado del fallecido hasta la ciudad de residencia habitual.

Scanned with CamScanner

Observación: La compañía podrá solicitar a los familiares acreditación del lugar de residencia a través de los documentos legales que considere pertinentes en su momento.

2. SERVICIOS ADICIONALES INCLUIDOS

La compañía adicional a los servicios exequiales cubiertos otorgará:

2.1. ASISTENTE FAMILIAR

Si el servicio exequial es prestado en la ciudad de Bogotá se efectuará acompañamiento en los trámites legales y en el proceso de prestación del servicio de principio a fin.

2.2. VELACIÓN VIRTUAL

La Compañía ofrece este servicio a solicitud de los familiares del fallecido, para que los familiares que no puedan acompañar al fallecido por encontrarse fuera del país o fuera de la ciudad o por algún motivo de salud, puedan ser partícipes de la velación de su ser querido.

2.3. CONMEMORACIÓN EN CASA

La Compañía enviará al lugar de residencia del afiliado fallecido un portarretrato con la foto escogida por la familia, tarjeta de condolencias y arreglo floral.

2.4. REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

La Compañía enviará al lugar de residencia del afiliado fallecido dos (2) ejemplares del registro civil de defunción, este servicio solo aplica para la ciudad de Bogotá.

2.5. ASISTENCIA PSICOLÓGICA

La Compañía ofrece los siguientes servicios para el Afiliado Principal y todo su grupo familiar incluido en el contrato, los cuales se prestarán de forma presencial (exclusivamente en la ciudad de Bogotá en funeraria y sujeto a políticas de las mismas) o virtual a nivel nacional.

2.5.1. PREDUELO

Consejería psicológica no clínica consistente en brindar pautas de manejo de emociones frente al posible fallecimiento declarado por concepto médico del afiliado principal o de cualquiera de sus beneficiarios dentro del plan contratado con la compañía, además de una orientación del producto exequial para el momento de su realización. Dirigido a los familiares del afiliado o afiliado en proceso de eventual fallecimiento (Una única sesión por evento, con participación de uno y hasta máximo cuatro personas).

2.5.2. DUELO

Consejería psicológica no clínica que consiste en brindar pautas de manejo de emociones frente al duelo por el fallecimiento del afiliado principal o de cualquiera de sus beneficiarios dentro del plan contratado con la compañía. Dirigido a los familiares del afiliado o afiliado fallecido. (Una única sesión por evento, con participación de uno y hasta máximo cuatro personas).

2.5.3. TALLER DE DUELO EMPRESARIAL

Abordaje no clínico a modo de taller grupal (máximo quince participantes), que busca brindar una orientación de manejo de emociones, por el fallecimiento de un colaborador de la empresa asegurada por la compañía. Dirigida a los compañeros de trabajo del colaborador fallecido

Scanned with CamScanner

2.6. ASISTENCIA JURÍDICA, TRIBUTARIA E INFORMATICA

La Compañía ofrece los servicios definidos en el Anexo 1, del presente documento, para el Afiliado Principal y todo su grupo familiar incluido en el contrato, los cuales puede utilizar en cualquier momento y sin límite de eventos mientras el contrato se encuentre vigente.

2.7. REPATRIACIÓN DE RESTOS MORTALES

Este servicio aplica para todo el grupo familiar afiliado en cualquier plan contratado, con las condiciones definidas a continuación:

Cuando la persona fallecida se encuentre fuera de Colombia o si la persona fallecida es de nacionalidad extranjera y se encuentra en territorio colombiano y sus familiares desean retornarlo a su país de origen, LA COMPAÑÍA se encargará de los trámites legales y de los servicios mínimos necesarios para tal evento. El valor máximo de cubrimiento será hasta 30 SMMLV de Colombia.

Los servicios serán contratados a través de la red internacional de LA COMPAÑÍA, si el valor máximo de cobertura llegase a ser insuficiente para asumir la repatriación de los restos mortales del afiliado, los familiares de la persona fallecida, previa concertación y acuerdo con LA COMPAÑÍA podrán pagar el excedente al proveedor.

LA COMPAÑÍA podrá efectuar reembolso previa presentación de las facturas originales, por el valor máximo de cubrimiento de hasta treinta (30) SMMLV de Colombia, cuando LA COMPAÑÍA no pueda prestar los servicios requeridos o cuando LA COMPAÑÍA no cuente con red internacional en el país de origen o destino. Para tal efecto la familia deberá consultar previamente con LA COMPAÑÍA la disponibilidad.

El servicio de Repatriación incluye:

- Trámites legales y traslados locales del fallecido en el país de origen
- Embalaje según reglamentación vigente para su traslado al lugar de destino.
- Traslado aéreo en vuelo regular de aerolínea comercial hasta el aeropuerto de ingreso a la ciudad de destino.
- Impuestos Aeroportuarios

El servicio de Repatriación no incluye:

- Velación en el lugar de fallecimiento, o en el lugar de destino si es fuera de Colombia
- Cofres fúnebres de lujo
- Tanatoestética y reconstrucción de cuerpos
- Estadía, viáticos, pasajes de familiares acompañantes
- Ceremonias religiosas en el lugar de fallecimiento ni hábitos para el fallecido

2.7.1. ÁMBITO TERRITORIAL PARA LA REPATRIACIÓN DE RESTOS MORTALES

Las coberturas referidas a las personas se extenderán a los diferentes países del mundo a excepción de: Bielorrusia, Birmania, Costa de Marfil, Croacia, Liberia, Pakistán, República Democrática del Congo, Irán, Irak, Ruanda, Serbia, Sierra Leona, Siria, Somalia, Sudán, Corea del Norte, Zimbabwe y los países que LA COMPAÑÍA considere que no cuentan las condiciones y garantías mínimas de seguridad.

2.7.2. EXCLUSIONES PARA REPATRIACIÓN

No son objeto de cobertura los servicios que el afiliado haya concertado por su cuenta sin el previo consentimiento de LA COMPAÑÍA.

3. AUXILIOS ECONÓMICOS

En los casos en que no sea posible la entrega de los servicios, LA COMPAÑÍA otorgará a modo sustitutivo los siguientes beneficios a la persona que por medio de las respectivas facturas originales y los documentos soportes requeridos, demuestre haber incurrido en los gastos correspondientes:

3.1. AUXILIO ECONÓMICO POR FUERZA MAYOR

Cuando por circunstancias de fuerza mayor se contrate y pague directamente la prestación de los servicios exequiales por fallecimiento del afiliado principal o un miembro del grupo afiliado a entidades funerarias de libre elección, LA COMPAÑÍA reconocerá un auxilio económico hasta por el valor establecido en la cláusula 3.5 del presente documento, según el plan contratado y únicamente por los servicios básicos funerarios estipulados en el plan, previa presentación de las facturas originales

Se define como circunstancias de fuerza de mayor los siguientes eventos:

- Cuando ocurran fallas en las redes externas de telecomunicaciones, comprobables ante la empresa de teléfonos del lugar.
- Cuando el fallecimiento y las honras fúnebres se realizan en el exterior.
- Cuando el afiliado principal fallece y la familia ignora la existencia del Contrato.
- Cuando LA COMPAÑÍA no puede prestar el servicio por no poder verificar la afiliación y se define posteriormente que sí tiene derecho.

El valor correspondiente será reconocido a quien sufragó los gastos, previa presentación a LA COMPAÑÍA de las facturas originales que sean expedidas únicamente por entidades funerarias y de destino final junto con una explicación escrita de la circunstancia de fuerza mayor, adicional a los documentos que LA COMPAÑÍA considere necesarios para el estudio de la solicitud de pago.

Observación: Si los servicios exequiales fueron prestados total o parcialmente a través de otro contrato de previsión exequial, indemnizados por un seguro exequial o por el Sistema de Seguridad Social no habrá reconocimiento alguno por el presente contrato.

3.2. AUXILIO ECONÓMICO CUANDO EL CLIENTE HACE USO DE UN LOTE EN PROPIEDAD PARA LA ADECUACIÓN DEL MISMO.

Cuando por el fallecimiento del afiliado, el cliente toma la decisión de no utilizar la solución de inhumación en uso temporal incluido en el contrato y decide utilizar un lote de su propiedad, LA COMPAÑÍA reconocerá el valor de los gastos directamente relacionados con los servicios de adecuación de dicho lote en propiedad (apertura y cierre), generados y pagados en la fecha del servicio directamente a la entidad de destino final.

LA COMPAÑÍA reconocerá un auxilio económico hasta por el valor establecido en la cláusula 3.5 del presente documento, según el plan contratado, previa presentación de las facturas originales.

3.3. AUXILIO ECONÓMICO EN LAS POBLACIONES QUE NO HACEN PARTE DE LA RED NACIONAL DE SERVICIOS

Cuando LA COMPAÑÍA no cuente con una entidad prestadora de servicio en la población donde se requiere, reconocerá el valor correspondiente al plan contratado según lo establecido en la cláusula 3.5 del presente documento, a quien sufragó el gasto previa presentación a LA COMPAÑÍA de las facturas originales expedidas únicamente por entidades funerarias y de destino final. Para tal efecto, los familiares contratantes deberán comprobar la disponibilidad de la red nacional mediante la llamada a la COMPAÑÍA a través de las líneas de atención telefónica; para la solicitud del servicio, en el momento del fallecimiento del afiliado.

3.4. AUXILIO ECONÓMICO CUANDO NO SE PUEDA GARANTIZAR UNA SOLUCIÓN DE DESTINO FINAL PARA LOS RESTOS.

Cuando LA COMPAÑÍA no pueda prestar la solución de destino final por políticas internas y por disponibilidad de los parques cementerios, a nivel nacional, LA COMPAÑÍA reconocerá un auxilio económico hasta por el valor establecido en la cláusula 3.5 del presente documento al afiliado principal y en caso de su fallecimiento al familiar designado por éste, al momento de la celebración del contrato.

3.5. LIMITES DE LOS BENEFICIOS ADICIONALES

A continuación, definimos los límites para cada uno de los beneficios adicionales mencionados:

BENEFICIOS ADICIONALES	CONVENCIONAL DORADO
Auxilio por Fuerza Mayor	Hasta 5 SMMLV
Auxilio por lote en propiedad para adecuación del mismo	Hasta 2,5 SMMLV
Auxilio por entidades no adscritas a la red	Hasta 6,5 SMMLV
Auxilio por destino final	Hasta 1 SMMLV

4. COBERTURAS ADICIONALES AMPARADAS MEDIANTE PÓLIZA DE SEGURO

La compañía otorga al Afiliado Principal un Seguro de Vida contratado con la compañía de seguros **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.** o **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.** con las condiciones mencionadas a continuación.

4.1 PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA: En caso de fallecimiento del Afiliado Principal que haya tenido derecho al servicio de asistencia exequial y superando las validaciones que fueron necesarias en su momento para la prestación del servicio. LA ASEGURADORA entregará la suma en dinero de **tres (3) SMMLV** a la persona que figure como beneficiario en la solicitud o en su defecto los que correspondan según la ley.

5. PERIODOS DE CARENCIA

Los servicios otorgados en este contrato serán efectivos para personas con edad menor o igual a sesenta (60) años desde el primer día de vigencia y para personas con edad de sesenta y un (61) años en adelante, serán efectivos cuándo se hayan cumplido los siguientes periodos de carencia.

- A partir del primer día de vigencia cuando el fallecimiento ocurra por muerte accidental, homicidio o suicidio.

- A partir del día cuarenta y seis (46) contados desde el inicio de vigencia, cuando el fallecimiento ocurra por cualquier causa, excepto cáncer, sida y enfermedades graves.
- A partir del día ciento ochenta y uno (181) contados desde el inicio de vigencia, cuando el fallecimiento ocurra por cualquier causa, excepto cáncer y sida.
- A partir del día trescientos sesenta y seis (366) contados desde el inicio de vigencia, cuando el fallecimiento ocurra por cualquier causa.

Se entiende como ENFERMEDADES GRAVES: Accidente Cerebro Vascular, Insuficiencia Renal, Infarto Del Miocardio, intervención a las arterias coronarias y esclerosis múltiple.

6. PAGO DE LA CUOTA

El valor de la cuota y la periodicidad de pago serán las mencionadas en la factura que será entregada al Contratante para su respectivo recaudo.

Plazo para el Pago de la cuota: El plazo para pagó de cada cuota será de máximo treinta (30) días una vez se haya emitido la factura. Durante dicho plazo se considera el contrato vigente. Si una vez culminado este plazo la factura no ha sido recaudada, el contrato quedará anulado.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

7.1 INICIACIÓN VIGENCIA DE NOVEDADES.

Las novedades reportadas hasta el día 20 de cada mes, iniciarán vigencia el primero del mes siguiente. Las novedades reportadas después del 20 de cada mes, iniciarán vigencia el primero del mes sub siguiente.

8. VIGENCIA DE CONTRATO

La vigencia del presente contrato será por doce (12) meses y será renovable por igual término, en las condiciones definidas por LA COMPAÑÍA, salvo que el contratante manifieste expresamente su intención de revocar el contrato o LA COMPAÑÍA de no renovarlo.

9. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA RECLAMACIÓN

LA COMPAÑÍA o LA ASEGURADORA, según corresponda, pagarán el valor a que está obligada, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que se formalice la reclamación. En caso de que los documentos presentados para sustentarla fuesen en alguna forma fraudulentos o, si en apoyo de ella se utilizaren medios o documentos engañosos o dolosos, se perderá todo derecho a indemnización.

9.1 POR SEGURO DE VIDA

- Copia del registro de defunción del afiliado principal
- Copia de la cédula del afiliado principal fallecido
- Copia del acta de levantamiento del cadáver.
- Copia del protocolo de necropsia.
- Certificación bancaria de cada beneficiario de ley que indique el número de la cuenta y banco de la cual sea titular el beneficiario. Esta cuenta no puede ser compartida.
- Copia de la cedula del (os) beneficiario (s) o registros civiles de nacimiento si son menores de edad o registros de defunción si han fallecido.
- Si no existe beneficiario designado se debe anexar, una declaración extrajuicio rendida ante notaria publica, por un tercero ajeno a la familia, que indique el estado civil del afiliado principal, si tuvo o no hijos maritales extramaritales y adoptivos y sus nombres

Scanned with CamScanner

9.2 POR REEMBOLSO POR REPATRIACIÓN O AUXILIO ECONOMICO POR FUERZA MAYOR, AUXILIO ECONOMICO ENTIDADES NO ADSCRITAS O AUXILIO CUANDO EL CLIENTE HACE USO DE LOTE EN PROPIEDAD.

- Copia de la cédula del afiliado fallecido
- Copia de la cedula de la persona que incurrió en los gastos
- Certificación bancaria que indique el número de la cuenta y banco del cual sea titular la persona que incurrió en los gastos. Esta cuenta no puede ser compartida.
- Facturas originales canceladas

9.3 POR AUXILIO ECONÓMICO CUANDO NO SE PUEDA GARANTIZAR UNA SOLUCIÓN DE DESTINO FINAL

Cuando el fallecido no es el Afiliado Principal

- Copia de la cédula del afiliado fallecido
- Copia del registro de defunción del afiliado fallecido
- Copia de la cédula del afiliado principal
- Certificación bancaria que indique el número de la cuenta y banco del cual sea titular el afiliado principal. Esta cuenta no puede ser compartida.

Cuando el fallecido es el Afiliado Principal

- Copia de la cédula del afiliado principal
- Copia del registro de defunción del afiliado principal
- Certificación bancaria del beneficiario designado por el Afiliado Principal en la solicitud de afiliación o en su defecto los de ley, que indique el número de la cuenta y banco de la cual sea titular el beneficiario. Esta cuenta no puede ser compartida.
- Copia de la cedula del(os) beneficiario(s) o registro civiles de nacimiento si son menores de edad o registros de defunción si han fallecido.
- Si no existe beneficiario designado se debe anexar, una declaración extrajuicio rendida ante notaria publica, por un tercero ajeno a la familia, que indique el estado civil del afiliado principal, si tuvo o no hijos maritales extramaritales y adoptivos y sus nombres

10. REQUISITOS DE AFILIACIÓN

Diligenciamiento de solicitud de afiliación o listado de afiliados

El número de grupos familiares para poder emitir un contrato Colectivo Empresarial debe ser mínimo quince (15)

11. CONDICIONES DE ADMINISTRACIÓN

12.1. MANEJO DE NOVEDADES DE GRUPOS AFILIADOS

Las novedades reportadas hasta el día 20 de cada mes, iniciarán vigencia el primero del mismo mes. Las novedades reportadas después del 20 de cada mes, iniciarán vigencia el primero del mes siguiente.

12.2. PERIODO DE FACTURACIÓN

MENSUAL

Scanned with CamScanner

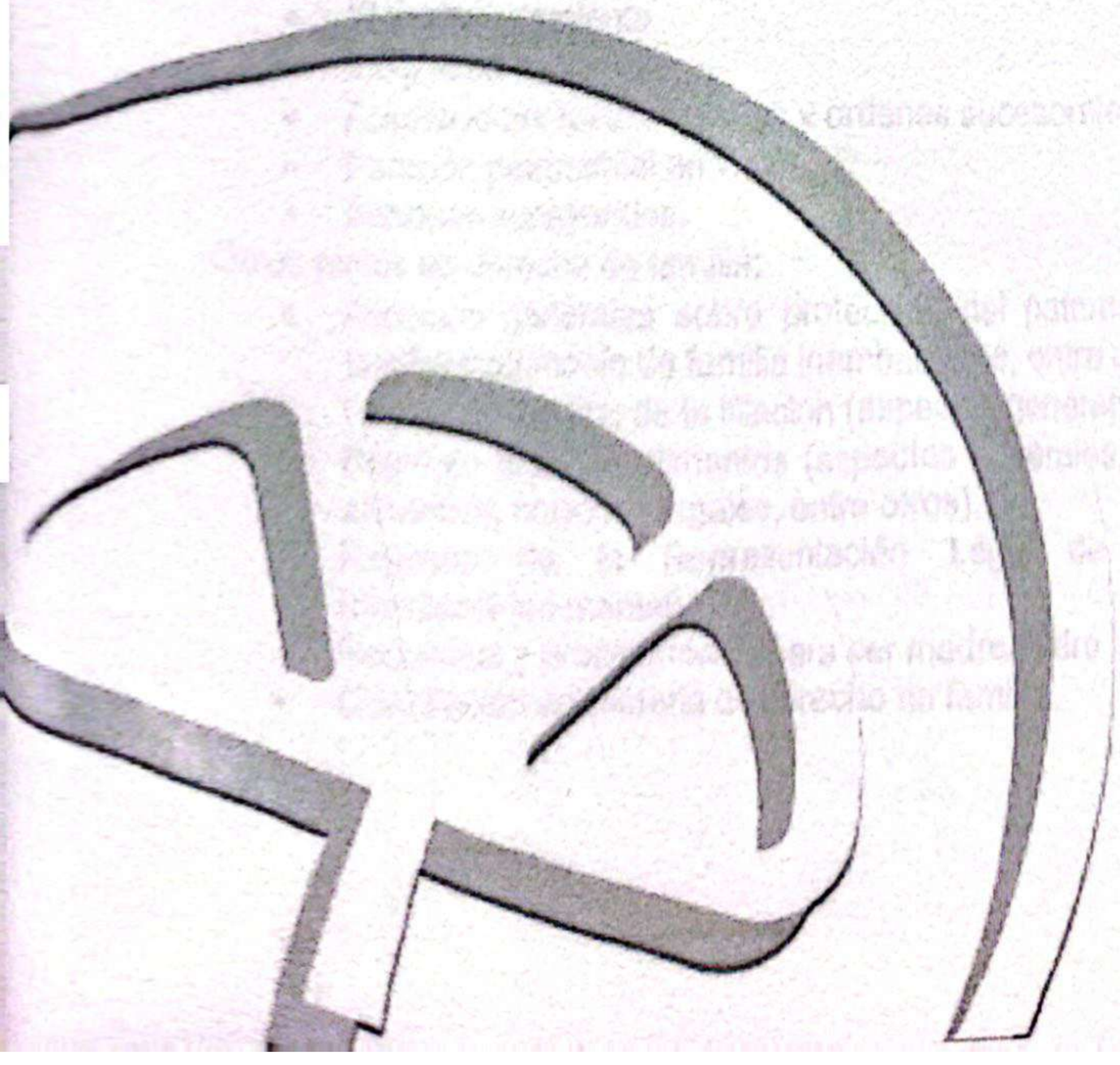
12.3. FECHA DE FACTURACION

Día 1 del mes

12. PLANES Y CUOTAS

Las entidades que hacen parte de la red de servicios se ajustan a los parámetros de selección, calidad y eficiencia exigidos por LA COMPAÑÍA. Por lo tanto, LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de admisión o exclusión de cualquier entidad sin previo aviso.

PLANES	CONFORMACIÓN DE GRUPO	CONVENCIONAL DORADO
INDIVIDUAL	Afiliado principal desde los 18 años y sin límite de edad y permanencia indefinida	PRIMA MENSUAL $ 7.403
		PRIMA ANUAL $ 88.830



ANEXO 1.

La Compañía ofrece los siguientes servicios al Afiliado Principal y su grupo familiar afiliado.

I. ASESORAMIENTO JURÍDICO INMEDIATO.

El BENEFICIARIO podrá contar con el asesoramiento de los Abogados de La Compañía por vía telefónica o correo electrónico para consultar las cuestiones jurídicas que se le presenten en su ámbito personal y familiar y sobre las materias enumeradas a continuación. La Compañía se reserva el derecho a contestar sólo verbalmente, y aunque la respuesta de la consulta se realice por escrito, quedan expresamente excluidos del servicio la redacción de informes o dictámenes.

DERECHO DE FAMILIA:
Esta prestación consiste en la asesoría al BENEFICIARIO por abogados especializados en los aspectos personales y patrimoniales provenientes del vínculo familiar o de las relaciones familiares. Entre otras se dará tratamiento a los siguientes asuntos:

A. ASESORÍA JURÍDICA:

Matrimonio y uniones maritales de hecho:

- Derechos y deberes entre cónyuges y/o compañeros permanentes.
- Régimen jurídico del matrimonio y las uniones maritales de hecho.
- Régimen jurídico del divorcio, cesación de efectos civiles del matrimonio religioso, separación de cuerpos, entre otros.
- Régimen jurídico del patrimonio de los cónyuges y compañeros permanentes.
- Capitulaciones de bienes de las sociedades conyugales y patrimoniales.

Hijos:

- Derechos y deberes entre padres e hijos.
- Ejercicio de la custodia, visitas, y la patria potestad.
- Responsabilidad civil por los hijos menores.
- Malos tratos a los hijos en guarderías y colegios, Ciberbullyng.
- Régimen legal de la Adopción.
- Permisos de Salida del País de Menores.
- Restitución Internacional de Menores.
- Restablecimiento de derechos de los menores.

Herencia:

- Régimen jurídico de las sucesiones sin testamento o intestadas.
- Régimen jurídico de las sucesiones con testamento o testadas.
- El desheredamiento.
- Indignidad sucesora.
- Asignaciones testamentarias y ordenes sucesorales.
- Partición patrimonial en vida.
- Acciones sucesorales.

Otros temas de derecho de familia:

- Aspectos generales sobre protección del patrimonio familiar (afectación de vivienda familiar/patrimonio de familia inembargable, entre otros).
- Régimen jurídico de la filiación (aspectos generales, efectos, clases y acciones).
- Régimen legal de alimentos (aspectos generales, clases, requisitos, derecho a recibir alimentos, acciones legales, entre otros).
- Régimen de la Representación Legal de Incapaces emancipados
- (discapacidad mental).
- Requisitos y procedimiento para ser madre/padre cabeza de familia.
- Conciliación en materia de derecho de familia.

Scanned with CamScanner

- Negociación prejudicial por vía telefónica con la contraparte.

B. REDACCIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EXTRA JUDICIAL.

La Compañía llevará a cabo los escritos y realizará revisiones relacionados con esta materia; entre otros los siguientes:

- Elaboración y/o revisión de la solicitud de divorcio o cesación de efectos civiles de matrimonio con sociedad conyugal sin bienes ante Notaría.
- Elaboración y/o revisión del convenio de cónyuges en asuntos de divorcio o cesación de efectos civiles de matrimonio católico con sociedad conyugal sin bienes ante Notaría.
- Revisión de actas de conciliación.
- Elaboración y/o revisión de la autorización del padre/madre para salida del país del menor en los casos que no requiera ser representado por un abogado.
- Elaboración y/o revisión de capitulaciones.

DERECHO CIVIL:

Esta prestación consiste en la asesoría al BENEFICIARIO por abogados especializados en los asuntos emanados de los vínculos entre particulares sobre aspectos personales y/o patrimoniales como la propiedad, los modos de adquirirla, el cumplimiento y extinción de las obligaciones. Entre otras se dará tratamiento a los siguientes asuntos:

A. ASESORÍA JURÍDICA:

- Contratos civiles.
- Desahucio o pre-aviso.
- Restitución de Inmueble/restitución de tenencia.
- Reclamación de cánones de arrendamiento.
- Aspectos básicos, requisitos y acciones sobre obligaciones (letras de cambio, cheques, pagares, facturas, CDT'S).
- Aspectos generales sobre derechos reales de garantía (hipoteca/prenda).
- Modos de adquirir el dominio, derechos y acciones reales.
- Medidas cautelares sobre bienes muebles e inmuebles.
- Requerimiento prejudicial/judicial para el pago de las obligaciones.
- Régimen de propiedad horizontal.
- Responsabilidad civil (extracontractual y contractual).
- Conciliación en materia de derecho civil.
- Régimen de protección al consumidor o BENEFICIARIO: financiero, de productos o servicios, de servicios públicos domiciliarios y de servicios de comunicaciones. Asesoría en reclamaciones por garantía y por falla del producto o servicio ofrecido.

B. REDACCIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EXTRA JUDICIAL.

La Compañía llevará a cabo los escritos y realizará revisiones relacionados con esta materia; entre otros los siguientes:

- Elaboración y/o revisión de contratos civiles (compraventa, arrendamiento, prestación de servicios, obra civil, mandato y otros)
- Revisión de letras de cambio, cheques, pagares, facturas.
- Revisión de certificados de tradición y libertad, registro de bienes muebles e inmuebles.
- Elaboración y/o revisión de escritos de requerimiento prejudicial por incumplimiento de obligaciones contenidas en contratos, sentencias, acuerdos privados, actas de conciliación, letras de cambio, cheques, pagares, facturas.
- Elaboración y/o revisión de escrito de requerimiento a arrendatarios por incumplimiento contractual.
- Elaboración y/o revisión de contratos de transacción en asuntos susceptibles a conciliación.

Scanned with CamScanner

- Elaboración y/o revisión de poderes especiales o generales.
- Elaboración de minutas para trámites notariales.
- Elaboración y /o revisión de reclamaciones del BENEFICIARIO o consumidor.

DERECHO LABORAL

Esta prestación consiste en la asesoría al BENEFICIARIO por abogados especializados en asuntos concernientes a los derechos, obligaciones, efectos jurídicos y controversias que se originan del vínculo entre empleador y trabajador. Entre otras se dará tratamiento a los siguientes asuntos:

A. ASESORÍA JURÍDICA:

Derecho laboral individual y colectivo:

- Derechos y obligaciones de los trabajadores y empleadores.
- Régimen legal del salario, jornada laboral, descanso, vacaciones, prestaciones sociales e indemnizaciones.
- Régimen legal de la contratación laboral individual, colectiva y otras formas de contratación de servicios personales.
- Liquidación y terminación de los contratos laborales individuales.
- Sanciones y causales de terminación del contrato laboral.
- Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales y otros derechos (primas de servicios, cesantías, vacaciones, etc.).
- Reclamación de salarios, prestaciones sociales y otros.
- Aplicación de descuentos en salario.
- Reglamento interno de trabajo.
- Régimen sancionatorio en materia laboral.
- Conciliación en asuntos de derecho laboral.

Seguridad Social Integral:

- Derechos del afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales).
- Obligaciones derivadas de la afiliación al Sistema General de Seguridad
- Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales).
- Regulación de los regímenes pensionales.
- Aspectos legales sobre la dotación y seguridad industrial.
- Aspectos legales de las licencias laborales (maternidad, paternidad, incapacidades, etc.).
- Aspectos legales sobre accidentes y enfermedades laborales.
- Aspectos legales del sistema de subsidio familiar.
- Reclamaciones derivadas de enfermedades y accidentes laborales.
- Reclamaciones de pensiones de invalidez, jubilación o sobreviviente.

B. REDACCIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EXTRA JUDICIAL.

La Compañía llevará a cabo los escritos y realizará revisiones relacionados con esta materia; entre otros los siguientes:

- Elaboración y/o revisión de liquidación laboral.
- Elaboración y/o revisión del contrato de trabajo.
- Revisión de jornada laboral.
- Elaboración y/o revisión de escritos dirigidos al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos profesionales). o Ministerio de Trabajo (autorizaciones o quejas).
- Elaboración y/o revisión de derecho de Petición (pago de salarios, prestaciones sociales, y otros).
- Elaboración y/o revisión de carta de Renuncia.
- Elaboración y/o revisión del reglamento interno de trabajo.

TUTELAS (DERECHO CONSTITUCIONAL)

Los Abogados prestarán al CLIENTE asesoría referente a asuntos en los que autoridades públicas, privadas, o particulares vulneren o amenacen derechos fundamentales, y se brinda orientación para peticiones respetuosas ante autoridades públicas o privadas. Entre otras se dará tratamiento a los siguientes temas:

A. ASESORÍA JURÍDICA:

- Régimen legal de los derechos humanos fundamentales, derechos sociales, económicos y culturales, y derechos colectivos y del ambiente.
- Régimen legal del derecho de petición, de la tutela, del habeas corpus, y acción de cumplimiento.
- Tutela en temas de prestación del servicio público de salud. (negación del servicio de salud, medicamentos, tratamientos, citas médicas, cirugía, prótesis y otros).
- Tutela en temas de vulneración del derecho de petición; derecho a la educación, del pago del salario mínimo vital, etc.
- Habeas corpus (privación de la libertad con violación de garantías constitucionales y legales).
- Tutela en temas de vulneración de los derechos constitucionales de personas en riesgo de vulnerabilidad (menores, personas de la tercera edad, desplazados o víctimas de conflicto armado).
- Tutela y/o derecho de petición en temas de rectificación de informaciones inexactas o erróneas. En este caso se deberá anexar la transcripción de la información o la copia de la publicación en condiciones que aseguren la eficacia de la misma.

B. REDACCIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EXTRA JUDICIAL.

La Compañía llevará a cabo los escritos y realizará revisiones relacionados con esta materia; entre otros los siguientes:

- Elaboración y/o revisión de tutela.
- Elaboración y/o revisión de incidente de desacato.
- Elaboración y/o revisión de habeas corpus.
- Elaboración y/o revisión de derecho de petición.
- Elaboración y/o escrito de medida provisional.

DERECHO PENAL:

Esta prestación consiste en la asesoría al BENEFICIARIO por abogados especializados en los asuntos derivados de las conductas humanas tipificadas como delitos o crímenes, y sanciones establecida en la ley penal. Entre otras se dará tratamiento a los siguientes asuntos:

A. ASESORÍA JURÍDICA:

La Compañía prestará asesoría en materia penal al BENEFICIARIO sobre los aspectos penales y prevención de delitos, de mayor incidencia, tales como:

- Delitos como homicidios y lesiones personales.
- Delitos como secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria.
- Delitos como la injuria y la calumnia
- Delitos como violencia intrafamiliar, maltrato mediante restricción a la libertad física, adopción irregular, inasistencia alimentaria, malversación y dilapidación de bienes de familiares, incesto, supresión, alteración o suposición del estado civil.
- Delitos como hurto, extorsión, estafa, fraude mediante cheque, abuso de confianza, defraudaciones, usurpación y daño en bien ajeno.
- Delitos contra los derechos de autor.

Scanned with CamScanner

- Delitos como la falsedad ideológica en documento público, Falsedad material en documento público, Obtención de documento público falso, Falsedad en documento privado, Uso de documento falso, y falsedad personal.
- Delitos contra el sistema financiero.
- Delitos contra la salud pública.
- delitos contra mecanismos de participación democrática.
- Responsabilidad penal para adolescentes.
- Sistema Penal Acusatorio y principios rectores y garantías procesales
- Impugnación de la sentencia penal.
- Reparación integral de perjuicios.
- Código Nacional de Policía (acciones policivas a protección de bienes inmuebles): acciones policivas a protección de bienes inmuebles o reclamaciones ante autoridades de policía.
- Código Nacional de Tránsito Terrestre: infracciones por alcoholemia, o impugnación de foto multas o multas.

B. REDACCIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EXTRA JUDICIAL.

La Compañía llevará a cabo los escritos y realizará revisiones relacionados con esta materia; entre otros los siguientes:

- Elaboración y/o revisión de escrito para solicitar libertad, prisión domiciliaria, permiso de 72 horas, antecedentes penales, visitas al establecimiento carcelario etc.
- Elaboración y/o revisión de escrito de denuncia/querella en delitos como: hurto, secuestro, estafa, lesiones personales, homicidios, incesto, suplantación de identidad, falsedad en documentos, fleteo.
- Elaboración y/o revisión de derechos de petición en asuntos de comparendos/foto comparendos.
- Elaboración y/o revisión de querellas policivas.
- Elaboración y/o revisión de derechos de petición en asuntos de comparendos/foto comparendos.

INTERNET:

Esta prestación consiste en la asesoría al BENEFICIARIO por abogados especializados en el área de internet y las nuevas tecnologías, en aquellos asuntos que puedan afectar a la esfera personal o profesional del BENEFICIARIO, como el caso de injurias, noticias desactualizadas o asuntos relacionados con menores en su uso de internet y las redes sociales (ciberbullyng, Groninga, renting,). Se dará tratamiento a los siguientes asuntos:

A. ASESORÍA JURÍDICA:

- Asesoramiento jurídico en su imagen en internet: eliminación de comentarios, fotos en internet, datos personales, perfiles en redes sociales, foros y páginas de opinión.
- Usurpación o robo de identidad.
- Asesoramiento jurídico en materia de cibera coso.
- Asesoramiento jurídico sobre reputación online para tu carrera profesional y tus procesos de selección.
- Asesoramiento jurídico en caso de estafas en compras online.
- Asesoramiento jurídico para el borrado de huella digital.
- Asesoramiento jurídico sobre los principales problemas que afectan en internet, como pueden ser:
 - Asesoramiento jurídico sobre gestión de datos personales en internet.

- Asesoramiento jurídico sobre baja, cancelación o eliminación de perfiles en redes sociales.

REQUISITOS RELATIVOS A LA REVISIÓN Y REDACCIÓN DE CONTRATOS Y ESCRITOS.

El servicio incluye la revisión de contratos y documentos, los cuales se remitirán únicamente en fotocopia por correo electrónico y la redacción de hasta tres (3) contratos o documentos anuales que no serán reutilizados, relativos a las anteriores prestaciones. El servicio no alcanza a ningún otro contrato o escrito distinto de los relacionados con las prestaciones anteriores.

Los Abogados de La Compañía los elaborarán y redactarán de acuerdo con los datos facilitados por el CLIENTE, y se los remitirán por e-mail. El plazo máximo de elaboración y/o revisión de los documentos será de tres (3) días, excluyendo sábados, domingos y festivos desde que el BENEFICIARIO haya facilitado los datos necesarios para la realización de los mismos. No está incluida la firma, presentación y subsiguiente tramitación de los escritos, que será por cuenta del BENEFICIARIO.

En caso de que el escrito que se solicita a La Compañía esté sujeto a plazo legal, el BENEFICIARIO deberá hacer llegar a La Compañía toda la documentación e información necesaria para su elaboración, con una antelación mínima de 72 horas hábiles anteriores a su vencimiento.

La Compañía no responde de la veracidad de los datos facilitados por el BENEFICIARIO no asumiendo, en consecuencia, responsabilidad alguna en caso de inexactitud o falta de actualización de los mismos. En el supuesto de que la información que el BENEFICIARIO facilite a La Compañía no resulte exacta, y que a causa de ello se derive algún perjuicio, La Compañía podrá exigir del BENEFICIARIO la reparación del mismo.

SERVICIO DE NEGOCIACIÓN CON LA PARTE CONTRARIA

Los abogados del call center de La Compañía recurrirán a todas las opciones en vía extrajudicial que permitan solucionar el problema que enfrenta el cliente, en cualesquiera clases de litigios. Entre los servicios ofrecidos, se incluye la negociación con contrapartes que permita evitar tener que acudir a un proceso judicial o de conciliación, ahorrando así costes para el cliente.

La negociación realizada por parte de abogado genera una mayor seguridad a la hora de enfrentarse con la parte contraria, que ampliará las posibilidades de éxito para nuestros clientes.

II. ASISTENCIA TRIBUTARIA:

La prestación de asistencia tributaria consiste en asesoría al BENEFICIARIO por parte de asesores tributarios expertos en la materia, incluyendo, entre ostros aspectos, los siguientes:

- Asesoramiento tributario en el ámbito particular.
- Asesoramiento tributario en el ámbito del trabajador independiente.
- Información sobre novedades legislativas.
- Revisión y asesoramiento sobre documentos legales.
- Exenciones fiscales
- Deducciones
- Declaraciones de Renta.

III. ASISTENCIA INFORMÁTICA REMOTA

El servicio consiste en la asistencia informática telefónica que pudiesen requerir los BENEFICIARIOS para el caso de sufrir incidencias en equipos de uso cotidiano como PC,

tabletas, iPads, etc. y, en caso de necesidad, de manera remota a través de la instalación vía Internet por parte del BENEFICIARIO, bajo las instrucciones de un equipo técnico, de un software de control remoto de su equipo.

Las prestaciones incluidas son:

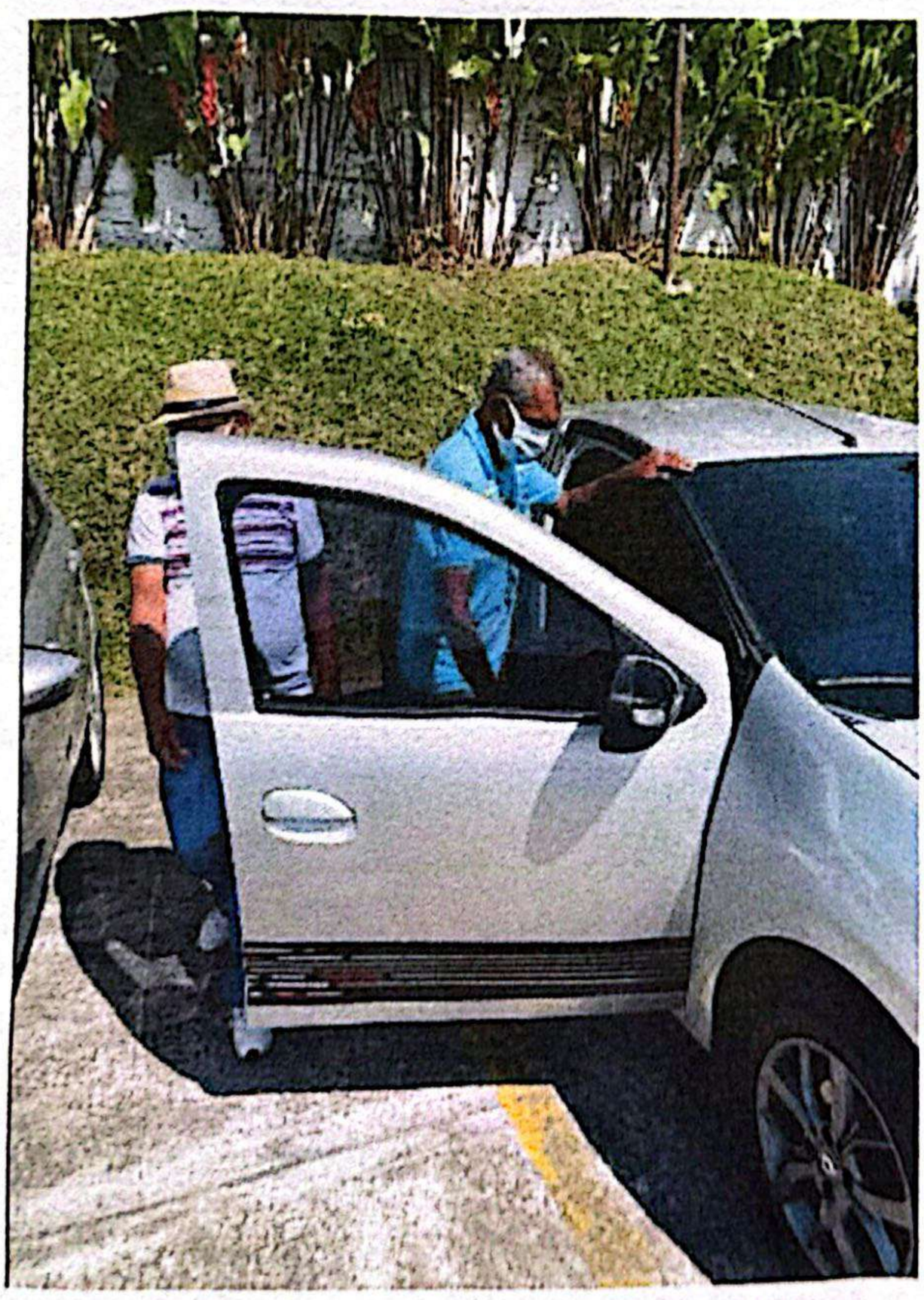
- Instalación y desinstalación de las aplicaciones.
- Actualización de versiones y Servicie Pack para el software soportado, siempre que el cliente disponga de la licencia pertinente o la actualización sea gratuita.
- Configuración de los sistemas operativos y aplicaciones.
- Asesoramiento sobre requisitos hardware y software para las aplicaciones.
- Estaciones de trabajo y servidores Intel o AMD con sistema operativo Windows.
- Microsoft Office: Outlook, Excel, Word, PowerPoint.
- Aplicaciones ofimáticas y de antivirus: Antivirus Panda, Symantec y TrendMicro.
- No se incluirá el soporte a aplicaciones que se hayan desarrollado específicamente por o para el BENEFICIARIO.
- Instalación y configuración de periféricos tales como impresoras, escáneres, cámaras digitales, PDA, etc.

Scanned with CamScanner

Fundación Cristiana
Casa Hogar
Vida Con Propósito!

TRASPORTE

Garantizar el desplazamiento por usuario con un acompañante, está contemplado en un tope de tres veces por mes, a citas médicas o cumplir con obligaciones inaplazables.



ALCALDÍA DE PEREIRA

Fundación Cristiana Casa Hogar

Vida Con Propósito!

Centro de Bienestar y Protección Social del Adulto Mayor

Nit. 900.178.461 - 1 Reg. Especial

Km 5 vía Armenia, Vereda Huertas, finca Villa Carolina, enseguida del restaurante El Pescador, Pereira, Risaralda.

Cel. 315 - 522 - 5757

E-mail: fund.cristianacasahogar.vcp@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033601674

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
RWV329	RENAULT	DUSTER EXPRESSION	2016

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	GRIS ESTRELLA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KG/PAS
CAMIONETA	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
A462C051761	N	9FBHS1A66GM585856

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9FBHS1A66GM585856	N

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
ARBELAEZ SOLORZANO DIEGO GERMAN	C.C. 14894879

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	135

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	DE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
952015000238599	I	26/11/2015	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
14/04/2016	27/12/2024	******

CARGA NUMERO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

LTO00082781 41

Scanned with CamScanner

Fundación Cristiana Casa Hogar

Vida Con Propósito!

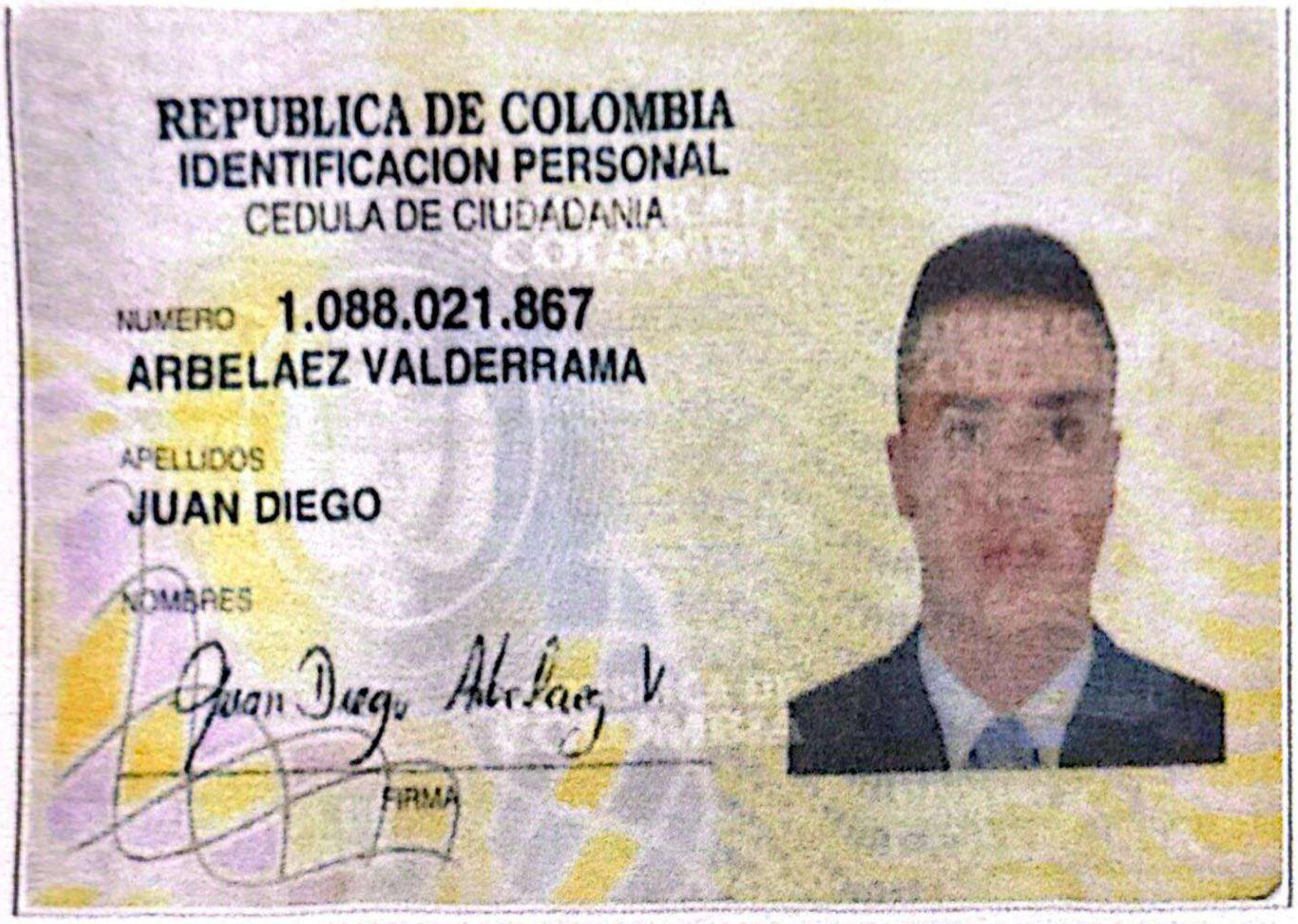
Centro de Bienestar y Protección Social del Adulto Mayor

Nit. 900.178.161 - 1 Reg. Especial

Km 5 vía Armenia, Vereda Huertas, Finca Villa Carolina, enseguida del restaurante El Pescador, Pereira, Risaralda.

Cel. 315 - 522 - 3757

E-mail: fund.cristianacasahogar.vc@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.021.867
ARBELAEZ VALDERRAMA

APELLIDOS
JUAN DIEGO

NOMBRES

Juan Diego Arbelaez V.

FIRMA

Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO 08-NOV-1994
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

04-ABR-2013 DOSQUEBRADAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2402500-00442211-M-1088021867-20130522 0033568878A 1 39137532

Scanned with CamScanner

Fundación Cristiana Casa Hogar

Vida Con Propósito!

Centro de Bienestar y Protección Social del Adulto Mayor

NIT. 900.178.161 - 1 Reg. Especial

Km 5 vía Armenia, Vereda Huertas, Finca Villa Carolina, entrando del restaurante El Pescador, Pereira, Risaralda.

Cel. 315 - 522 - 5757

E-mail: fund.cristianacasahogar.vcp@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1088021867

NOMBRES

JUAN DIEGO ARBELAEZ VALDERRAMA

FECHA DE NACIMIENTO
08-11-1994

SANGRE RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
13-09-2019

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA MCPAL TTOyTTE DOSQUEBRADAS

Powered by CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	13-09-2029	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	13-09-2022	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03003719659

Fundación Cristiana Casa Hogar

Vida Con Propósito!

Centro de Bienestar y Protección Social del Adulto Mayor

NIT. 900.178.461 - 1 Reg. Especial

Km 5 vía Armenia, Vereda Huertas, Finca Villa Carolina, enseguida del restaurante El Pescador, Pereira, Risaralda.

Cel. 318 - 822 - 5757

E-mail: fund.cristianacasahogar.vcp@gmail.com

SOAT

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENTE DESDE	HASTA LAS 24 HORAS DEL
2024 11 20	2024 11 21	2025 11 20

NÚMERO	PLACA	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE	MODELO
3318106400	IWV329	CAMPEROS Y CAMIONI	PARTICULAR	1998	2016

No.	MARCA	RENAULT
5	LÍNEA	DUSTER EXPRESSION 2,0

No. DE MOTOR	No. CHASIS O No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD
K4M270S1761	9FBHS1A66GM585856	9FBHS1A66GM585856	0

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL TOMADOR	No. DE IDENTIFICACIÓN DEL TOMADOR	TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEL TOMADOR	No. DE IDENTIFICACIÓN DEL TOMADOR	CIUDAD DE RESIDENCIA DEL TOMADOR
MONTENEGRO MONTENEGRO, JUAN CRISTOB.	3113232761	CC	19143699	PEREIRA

CÓDIGO FASECOLDA	CLASE DE VEHÍCULO	CLASE PÚBLICO	No. PASAJEROS	CIUDAD DE CIRCULACIÓN
1306	26	530191778	3318106400	CALDAS

TARIFA	VALOR SOAT	CONTRIBUCIÓN FONSAT	IVA	RAMOS PRESTADORES	VALOR	
222	$677.800,00	$352.400,00	$2.100,00	A. GASTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13¹ 701,68²	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
VALOR TOTAL				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
$1.032.300,00				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				D. MUERTE GASTOS FUNERARIOS	750	

Para los siguientes tarifas: 150, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920
Decreto 2644 de 2022.
Para los demás tarifas ver citados en (1)

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLÁUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentre registrada en el RUNT.

Consulta información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.asesarpro.com/consumidor-financiero.pdf

Fundación Cristiana Casa Hogar

Vida Con Propósito!

Centro de Bienestar y Protección Social del Adulto Mayor

NIT. 900.178.161 - 1 Reg. Especial

Km 5 vía Armenia, Vereda Morritos, finca Villa Carolina, enseguida del restaurante El Pescador, Pereira, Risaralda.

Cel. 318 - 822 - 8757

E-mail: fund.cristianacasahogar.vc@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 182225832

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA PREVIMAX SAS

NIT: 901268530

No. de Certificado de Acreditación: 20-CDA-086

Fecha de expedición: 2025/07/03

Fecha de vencimiento: 2026/07/03

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	IWV329	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	RENAULT	**MODELO:**	2016
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	1998	**NRO. MOTOR:**	A402C051761
NRO. CHASIS:	9FBHS1A66GM585856	**VIN:**	9FBHS1A66GM585856
LÍNEA:	DUSTER EXPRESSION 2,0		
COLOR:	GRIS ESTRELLA		

NOMBRE PROPIETARIO: DIEGO G. ARBELAEZ S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

INGRID ALEJANDRA ROZO MONTOYA

Scanned with CamScanner

Fundación Cristiana Casa Hogar

Vida Con Propósito!

Centro de Bienestar y Protección Social del Adulto Mayor

Nit. 900.178.461 - 1 Reg. Especial

Km 5 vía Armenia, Vereda Morritos, Finca Villa Carolina, entregando del restaurante El Pescador, Pereira, Risaralda.

Cel. 315 - 522 - 5757

E-mail: fund.cristianacasahogar.vcp@gmail.com

CERTIFICACION TRANSPORTE

YO **DIEGO GERMAN ARBELAEZ** IDENTIFICADO CON CC DE CIUDADANIA 14894879 EN REPRESENTACION LEGAL DE LA **FUNDACION CRISTIANA CASA HOGAR VIDA CON PROPOSITO** IDENTIFICADO CON NIT 900178461-1, HACE CONSTAR QUE SE GARANTIZO EL TRANPOSRTE A CITAS MEDICAS Y DEMAS REQUEIMIENROS, EN TOTAL SE REGITRARON 60 SALIDAS A 60 ADULTOS MAYORES, CON UN ACOMPAÑANTE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO: 25 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Atentamente,

DIEGO GERMAN ARBELAEZ SOLORZANO
Representante Legal

Scanned with CamScanner

Alcaldía de PEREIRA

PLANILLA TRANSPORTE CPSAM

Versión: 02 — Fecha de Vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL OPERADOR	DIEGO GERMAN ARBELAEZ SOLORZANO
NOMBRE DEL OPERADOR CPSAM	20206600100681 PROTECCION DE LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES POR SUS CONDICIONES SOCIECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA FUNDACIÓN CASA HOGAR VIDA CON PROPOSITO
PLACA DEL VEHICULO	IWV329 — NOMBRE DEL CONDUCTOR: JUAN DIEGO ARBELAEZ VALDERRAMA — CELULAR : 3216172329

	NOMBRE Y APELLIDOS USUARIO	CEDULA	FECHA DE SALIDA	HORA DE SALIDA DEL USUARIO	HORA INGRESO USUARIO	TOTAL SALIDAS	LUGAR Y MOTIVO DE SALIDA	HUELLA
1	RUBO DE JESUS TAMAYO	8276897	26/09/2025	10:00 a. m.	12:40 a. m.	1	CITA MEDICINA GENERAL UNILIBRE	
2	JOSE EDISON VILLAMIL TULETA	10068859	25/09/2025	9:40a. m.	10:30 a. m.	1	EXAMENES DE LABORATORIO KENNEDY	
3	JAIME OCAMPO	10073710	26/09/2025	2:40p. m.	5:00 p. m.	1	TRASLADO A URGENCIAS SAN JORGE	
4	MIGUEL ANGEL GARCIA S	10093394	29/09/2025	9:40a. m.	10:30 a. m.	1	CITA MEDICINA GENERAL UNILIBRE	
5	MANUEL JOSE VARGAS U	7540638	30/09/2025	9:00 a. m.	11:40 a. m.	1	RECLAMACION MEDICAMENTOS HOMERIS	
6	RUSERIED SOTO GAVIRIA	29769068	30/09/2025	11:00 a. m.	12:20 p. m.	1	EXAMENES DE LABORATORIO ESE SALUD PEREIRA	
7	JOSE GUSTAVO ALVEAR L	14933765	29/09/2025	2:00 p. m.	3:30 p. m.	1	CITA ODONTOLOGIA ESE SALUD	
8	AZAEL CORREA MARIN	14967806	26/09/2025	9:40a. m.	10:30 a. m.	1	TERAPIAS EN ESE SALUD	
9	ALBEIRO DE JESUS RUIZ LA VERDE	18385867	25/09/2025	2:40p. m.	5:00 p. m.	1	EXAMENES DE LABORATORIO LA 40	
10	ALBERTO GARZON ALZATE	15895860	26/09/2025	9:30 a. m.	11:40 a. m.	1	TRASLADO A URGENCIAS ESE SALUD	
11	EDUARDO ARGEMRIO SABOGAL	2902747	29/09/2025	9:00 a. m.	12:20 p. m.	1	RECLAMACION MEDICAMENTOS AUDIFARMA LA 30 DE AGOSTO	
12	JOSE OMAR PIEDRAHITA	2652707	30/09/2025	7:00 a. m.	8:30 a. m.	1	CITA MEDICO GENERAL PUESTO DE SALUD BOSTON	
13	MARINA DEL CARMEN TAMAYO POSADA	42022055	30/09/2025	11:00 a. m.	12:20 p. m.	1	CITA ODONTOLOGIA AREANDINA	
14	MARIA EDILMA LARA	29560714	29/09/2025	2:00 p. m.	3:30 p. m.	1	CITA MEDICINA GENERAL KENNEDY	
15	MARIA GLADYS BEDOYA	42107698	26/09/2025	2: 30 pm	3:40pm	1	CITA EXAMENES DE LABORATORIO ESE SALUD PEREIRA	
16	BLANCA NERY TORO ORTIZ	43055976	25/09/2025	10:00 a. m.	12:20 p. m.	1	CITA EXAMENES DE LABORATORIO ESE SALUD PEREIRA	
17	CARMEN EMILIA HOYOS	24908472	26/09/2025	2:00 p. m.	3:40 p. m.	1	CITA MEDICINA GENERAL UNILIBRE	
18	BERTHA LINA GUZMAN DE PRADO	24907088	29/09/2025	9:00 a. m.	10:25 a. m.	1	CITA EXAMENES DE LABORATORIO ESE SALUD PEREIRA	
19	MARIA CLAUDINA AGUDELO MARIN	42051119	30/09/2025	9:40a. m.	10:30 a. m.	1	RECLAMACIÓN DE MEDICAMENTOS AUDIFARMA LA 30	
20	MARIA NELSY QUEBRADA	25212378	30/09/2025	9:40a. m.	10:30 a. m.	1	CITA MEDICINA GENERAL KENNEDY	
21	ISABEL JARAMILLO	42104907	29/09/2025	9:40a. m.	10:30 a. m.	1	CITA MEDICINA GENERAL ESE PEREIRA	
22	MARIA CLAMENCIA PASOS	42112377	25/09/2025	9:00 a. m.	11:40 a. m.	1	CITA EXAMENES DE LABORATORIO ESE SALUD PEREIRA	
23	MARIA AURORA RAVE MOTATO	25053658	26/09/2025	11:00 a. m.	12:20 p. m.	1	TRASLADO A URGENCIAS SAN JORGE	

Scanned with CamScanner

	NCIA CECILIA RAMIREZ STREPO	2570378	29/09/2025	2:00 p. m.	3:30 p. m.	1	CITA OFTAMOLOGICA UNIVER	
	A GRACIELA ECHEVERRY	42111780	30/09/2025	2:30 p. m.	3:40pm	1	CITA MEDICINA GENERAL UNILIBRE	
	CILIA GIL OSPINA	52381243	30/09/2025	10:00 a. m.	12:20 p. m.	1	CITA DE TERAPIA SPORT MEDICAL	
	IS ALVARO DIAZ	10064556	29/09/2025	2:00 p. m.	3:40 p. m.	1	CITA MEDICINA GENERAL ESE SALUD	
	EL ANGEL BETANCURT NCON	18591154	26/09/2025	9:00 a. m.	10:25 a. m.	1	CITA DE EXAMENES DE LABORATORIO KENNEDY	
	BA PATRICIA ZULUAGA LLADA	42004068	25/09/2025	9:40a. m.	10:30 a. m.	1	CITA PSIQUIATRIA HOMERIS	
	AVIER FRANCISCO ZULUAGA LLADA	18512681	26/09/2025	9:40a. m.	10:30 a. m.	1	CITA MEDICINA GENERAL UNILIBRE	
	LLERMO ANTONIO OLIVAR CARMONA	10111049	29/09/2025	9:00 a. m.	11:40 a. m.	1	CITA EXAMENES DE LABORATORIO ESE SALUD PEREIRA	
	DER ARCESIO MONSALVE TOSON	10133741	30/09/2025	11:00 a. m.	12:20 p. m.	1	CITA MEDICINA GENERAL MEGACENTRO PINARES	
	ZARO OSORIO FRANCO	1358168	30/09/2025	11:43 p. m.	3:30 p. m.	1	CITA DE MEDICINA GENERAL BOSTON	
	MARIA EUGENIA GARCIA	2116280	25/09/2025	2:30 p. m.	3:40pm	1	CITA DE ODONTOLOGIA AREANDINA	
	HENRY DE JESUS HERNANDEZ ARANGO	10085098	26/09/2025	10:00 a. m.	12:20 p. m.	1	CITA MEDICINA GENERAL SAN CAMILO	
	LUIS ORLANDO SUAZA GIRALDO	4342327	29/09/2025	9:40a. m.	10:30 a. m.	1	CITA DE ODONTOLOGIA AREANDINA	
	CARLOS EMILIO GUTIERREZ GUTERREZ	4499337	30/09/2025	9:00 a. m.	11:40 a. m.	1	CITA DE MEDICINA GENERAL BOSTON	
	FABIO DE JESUS TABORDA DIAZ	1369351	30/09/2025	11:00 a. m.	12:20 p. m.	1	RECLAMACION DE ENSURE AUDIFARMA	
	ALVARO ESPINOSA RAMIREZ	10063888	29/09/2025	2:00 p. m.	3:30 p. m.	1	CITA MEDICINA GENERAL ESE SALUD	
	OCTAVIO ESPINOSA RAMIREZ	1361463	26/09/2025	2:30 p. m.	3:40pm	1	CITA DE EXAMENES DE LABORATORIO KENNEDY	
	HEVER CEBALLOS	4493761	25/09/2025	10:00 a. m.	12:20 p. m.	1	AUTORIZACIONES DE ORDENES MEDICAS	
	LUIS CARLOS RIVERA	1088328844	26/09/2025	2:00 p. m.	3:40 p. m.	1	EXAMENES DE LABORATORIO KENNEDY	
	HERMES CUBILLOS RIOS	10088518	29/09/2025	9:00 a. m.	10:25 a. m.	1	CITA EXAMENES DE LABORATORIO ESE SALUD PEREIRA	
	ALBERTO DE JESUS ECHAVARRIA GUTIERREZ	8396427	29/09/2025	9:40a. m.	10:30 a. m.	1	CITA DE OFTAMOLOGIA UNIVER CIRCUNVALAR	
	OVER ORLANDO PALACIOS CASTAÑO	5911302	30/09/2025	9:40a. m.	10:30 a. m.	1	AUTORIZACIONES DE ORDENES MEDICAS	
	JULIO CESAR MESA LLANO	10071037	30/09/2025	9:40a. m.	10:30 a. m.	1	CITA MEDICINA GENERAL KENNEDY	
	JAIRO IVAN GOMEZ ZULUAGA	10225541	29/09/2025	9:00 a. m.	11:40 a. m.	1	CITA DE CONTROL CARDIOVASCULAR	
	MARIA ORFELINA MARIN MORALES	24956294	26/09/2025	9:40a. m.	10:30 a. m.	1	CITA EXAMENES DE LABORATORIO ESE SALUD PEREIRA	

Scanned with CamScanner

	OLGA DIAZ	34055142	29/09/2025	9:00 a. m.	11:40 a. m.	1	CITA MEDICINA GENERAL UNILIBRE	
	LEOPOLDO GUERRERO ARIAS	7512261	29/09/2025	11:00 a. m.	12:20 p. m.	1	CITA EXAMENES DE LABORATORIO ESE SALUD PEREIRA	
	RAUL BOLAÑOS	4917180	30/09/2025	2:00 p. m.	3:30 p. m.	1	CITA DE TERAPIA SPORT MEDICAL	
	MARIA ANGELITA GUERRERO	27433464	30/09/2025	7:00 a. m.	8:40pm	1	EXAMENES DE LABORATORIO SPORT MEDICAL	
	JAIR TIBERIO MEJIA OSPINA	6332331	29/09/2025	10:00 a. m.	12:20 p. m.	1	ATORIZACIÓN DE ORDENES MEDICAS	
	JAVIER ZAMORA VALDERRAMA	4391733	26/09/2025	9:40a. m.	10:30 a. m.	1	RECLAMACION MEDICAMENTOS AUDIFARMA LA 30 DE AGOSTO	
	MARIA ANGELICA MEJIA MARIN	24900367	26/09/2025	1:30 p. m.	3:00 p. m.	1	CITA MEDICINA GENERAL UNILIBRE	
	MARIA RUBIELA RIOS MARTINEZ	24956318	29/09/2025	11:00 a. m.	12:20 p. m.	1	RECLAMACIÓN DE MEDICAMENTOS AUDIFARMA	
	WILLIAM ESTRADA DAVILA	10059116	30/09/2025	2:00 p. m.	3:30 p. m.	1	CITA MEDICINA GENERAL MEGACENTRO PINARES	
	OSCAR DE JESUS ARENAS MARIN	4389472	30/09/2025	2: 30 pm	3:40pm	1	CITA EXAMENES DE LABORATORIO ESE SALUD PEREIRA	
	JOSE DIDIER ORTEGA CASTRO	2730344	29/09/2025	9:00 a. m.	11:40 a. m.	1	AUTORIZACIONES DE ORDENES MEDICAS TBC	
	LUZ MARINA CASTAÑEDA DUQUE	42010693	26/09/2025	11:00 a. m.	12:20 p. m.	1	CITA MEDICINA GENERAL SALUD TOTAL LAGO	
			TOTAL			60		

NOMBRE	DANIELA ARBELAEZ VALDERRAMA
CÉDULA	1088026262
FIRMA	
CELULAR	3117142064
ENTIDAD	FUNDACION VIDA CON PROPOSITO

Scanned with CamScanner

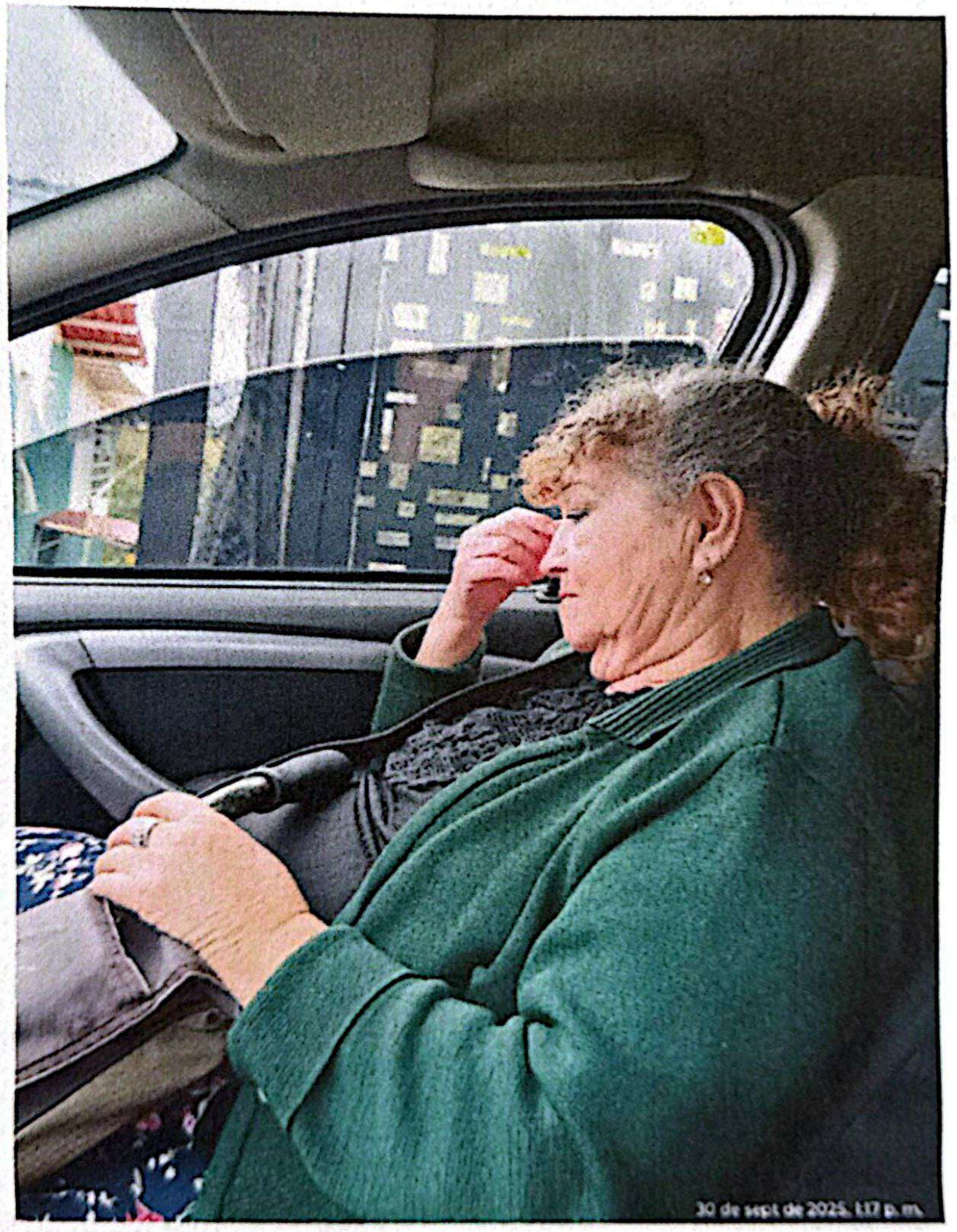
Casa Hogar

Vida Con Propósito!

Km 8 vía Armenia, Vereda Huertas, Finca Villa Carolina, enseguida del restaurante El Pescador, Pereira, Risaralda.

Cel. 315 - 522 - 5757

E-mail: fund.cristianacasahogar.vcp@gmail.com



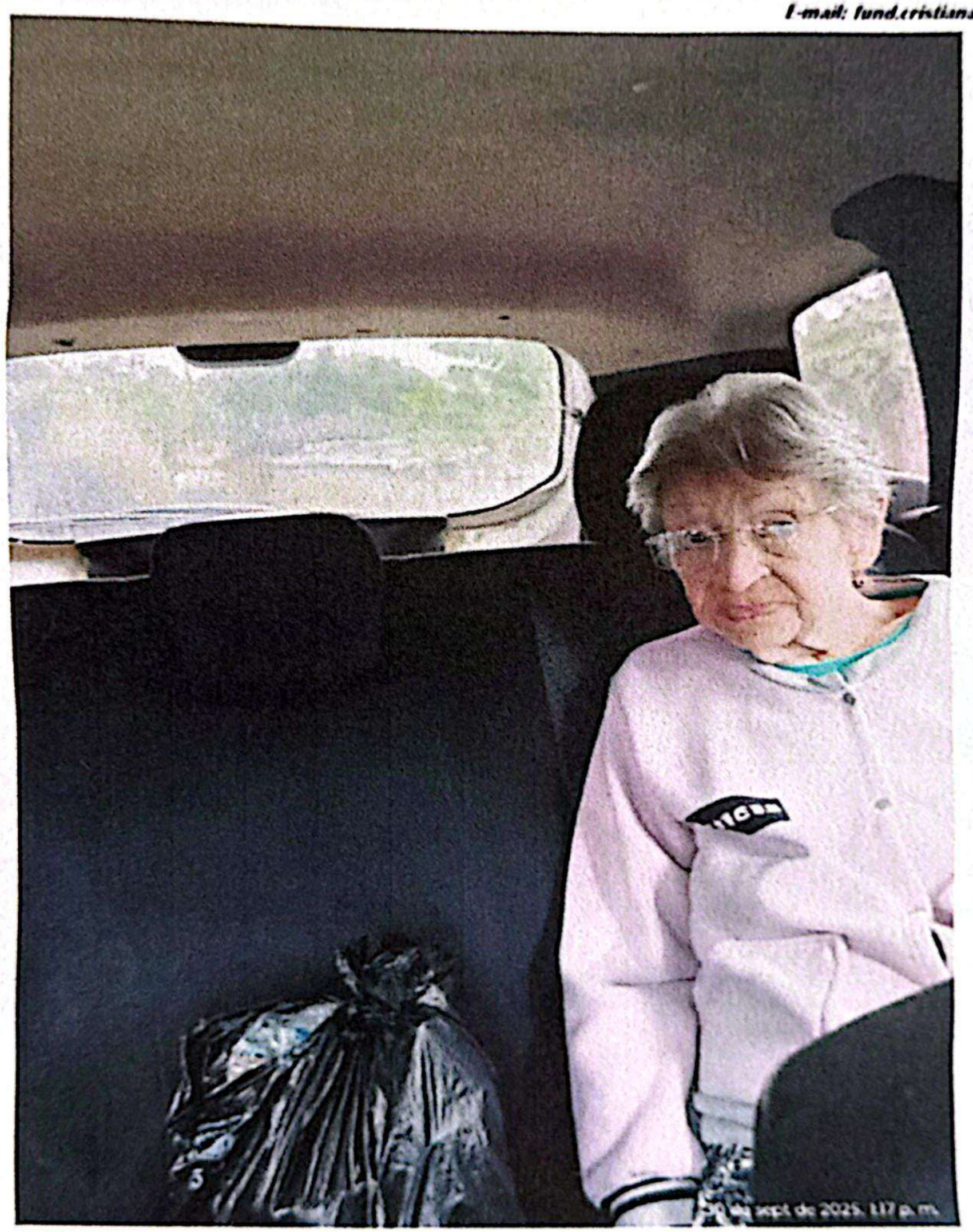
Casa Hogar

Vida Con Propósito!

Km 4 vía Armenia, Vereda Huertas, Finca Villa Carolina, enseguida del restaurante El Pescador, Pereira, Risaralda.

Cel. 315 - 522 - 5757

E-mail: fund.cristianacasahogar.vep@gmail.com

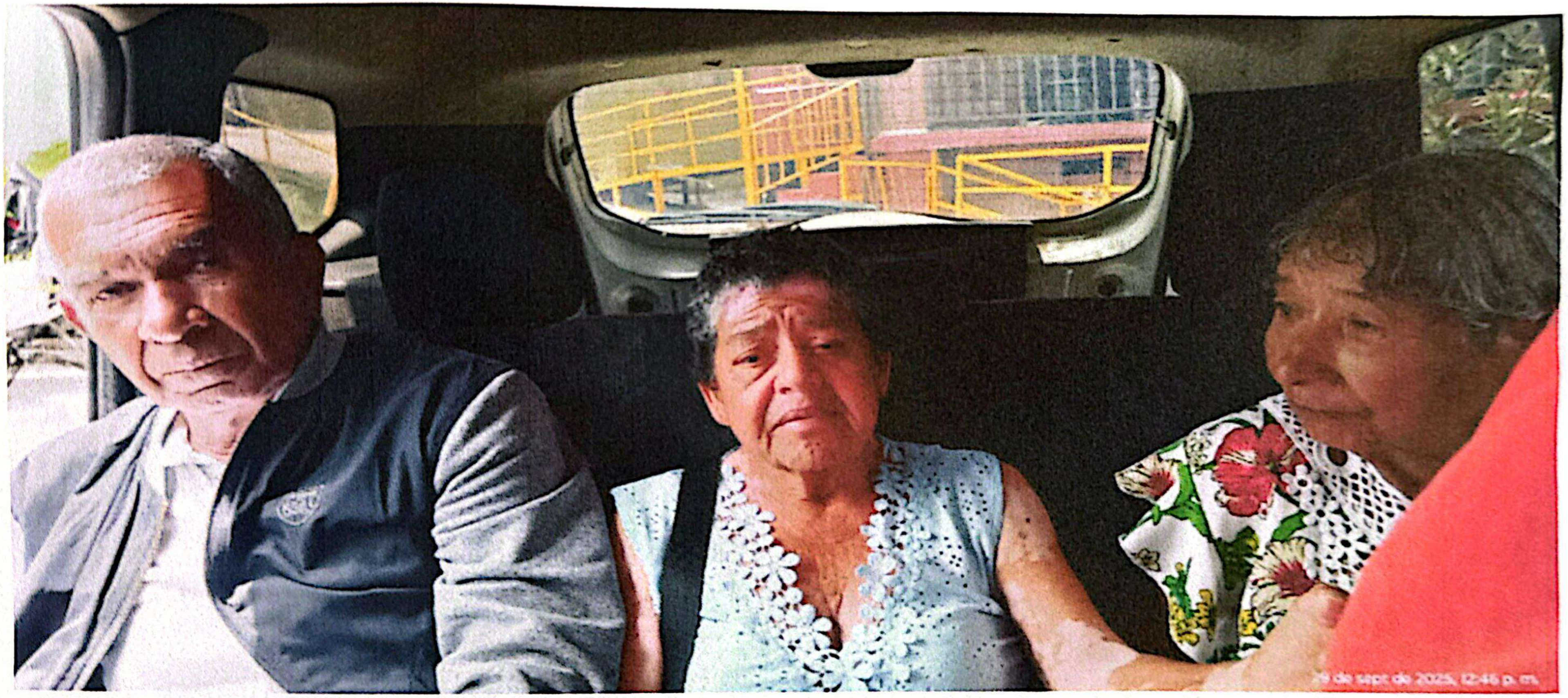


Casa Hogar
Vida Con Propósito!

Km 6 vía Armenia, Vereda Huertas, finca Villa Carolina, enseguida del restaurante El Pescador, Pereira, Risaralda.

Cel. 315 - 522 - 5757

E-mail: fund.cristianacasahogar.vcp@gmail.com

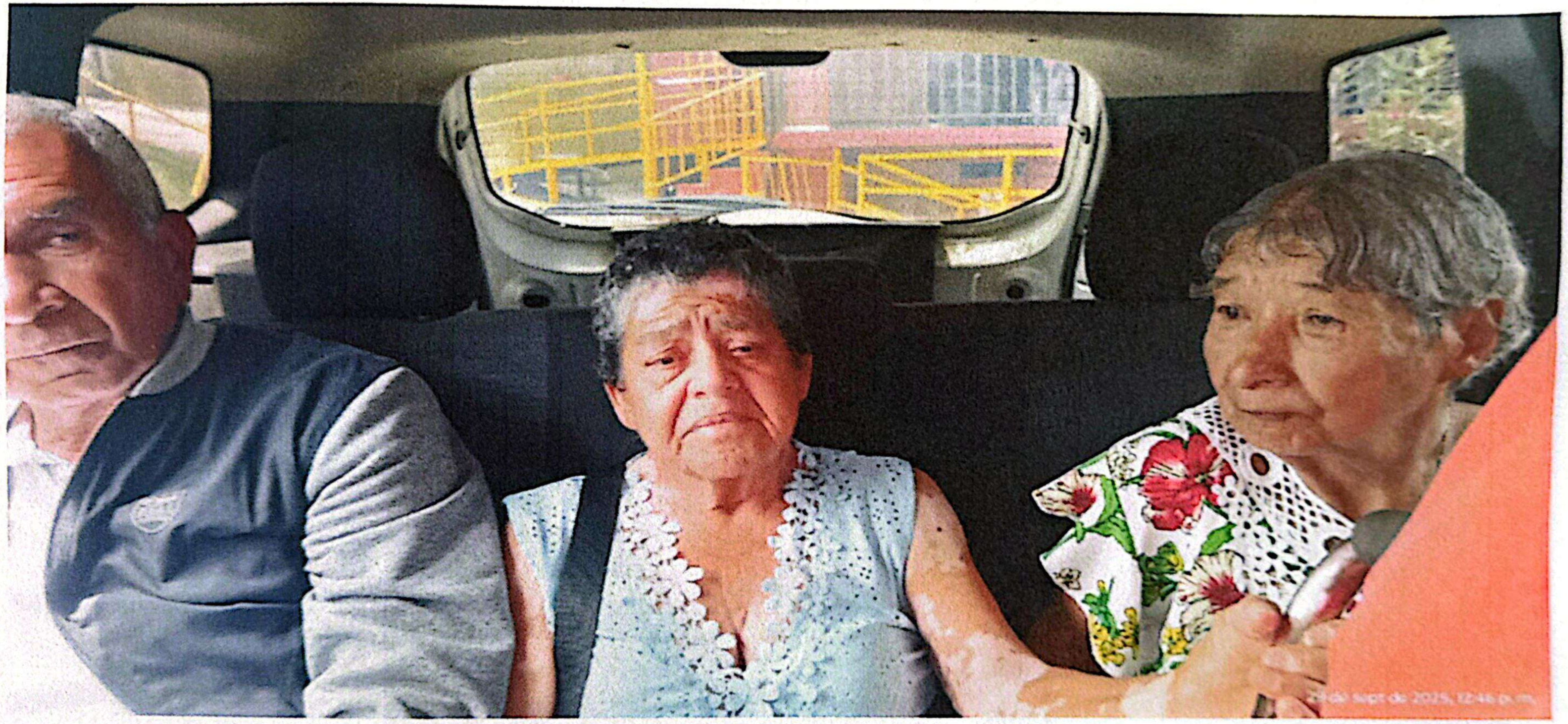


Casa Hogar
Vida Con Propósito!

Km 8 vía Armenia, Vereda Huertas, Finca Villa Carolina, enseguida del restaurante El Pescador, Pereira, Risaralda.

Cel. 315 - 522 - 5757

E-mail: fund.cristianacasahogar.vcp@gmail.com



Casa Hogar
Vida Con Propósito!

Km 8 vía Armenia, Vereda Huertas, finca Villa Carolina, enseguida del restaurante El Pescador, Pereira, Risaralda.

Cel. 315 - 522 - 5757

E-mail: fund.cristianacasahogar.vcp@gmail.com

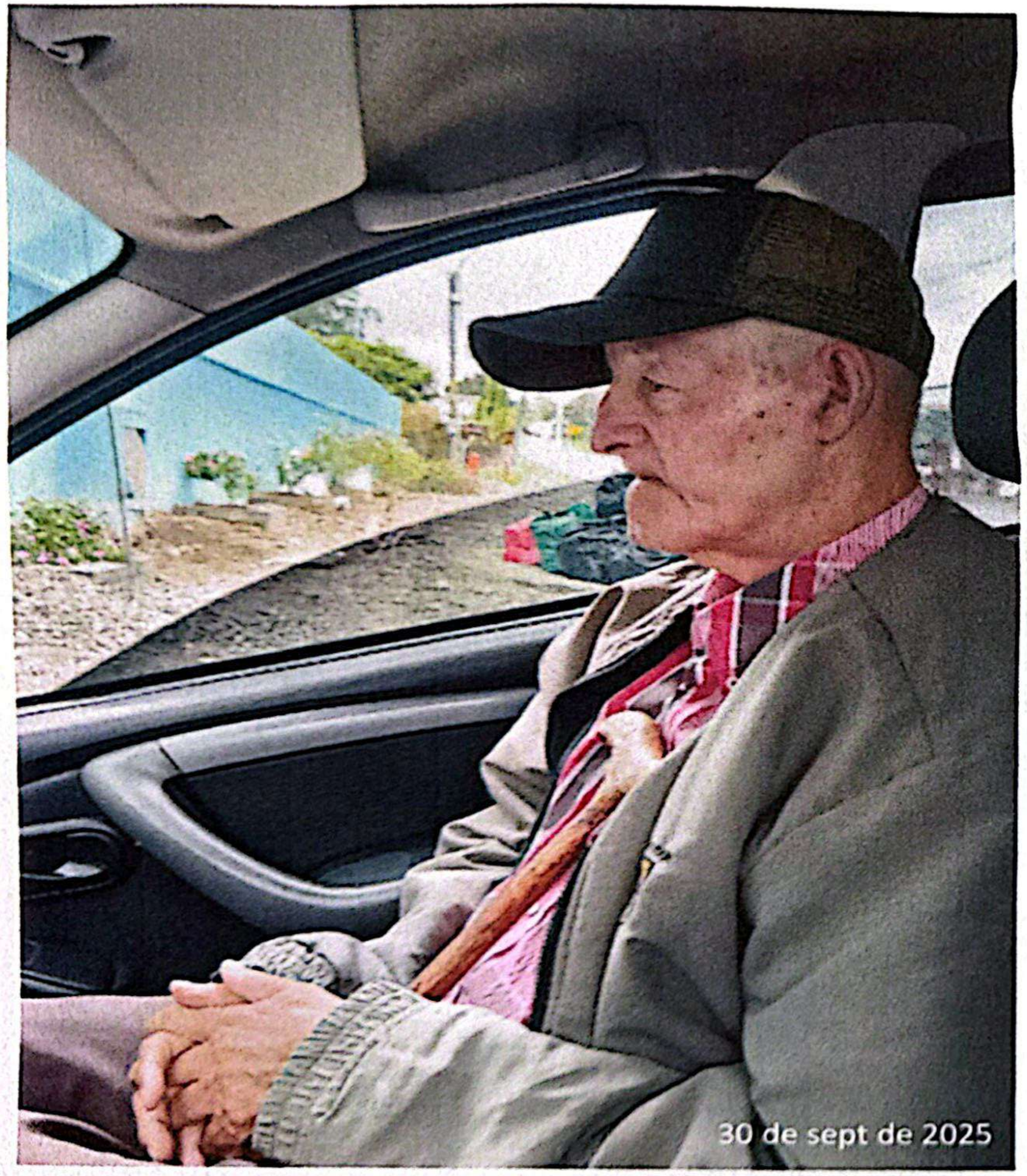


Casa Hogar
Vida Con Propósito!

Km 8 vía Armenia, Vereda Huertas, Finca Villa Carolina, consiguida del restaurante El Pescador, Pereira, Risaralda.

Cel. 315 - 522 - 5757

E-mail: fund.cristianacasahogar.vcp@gmail.com



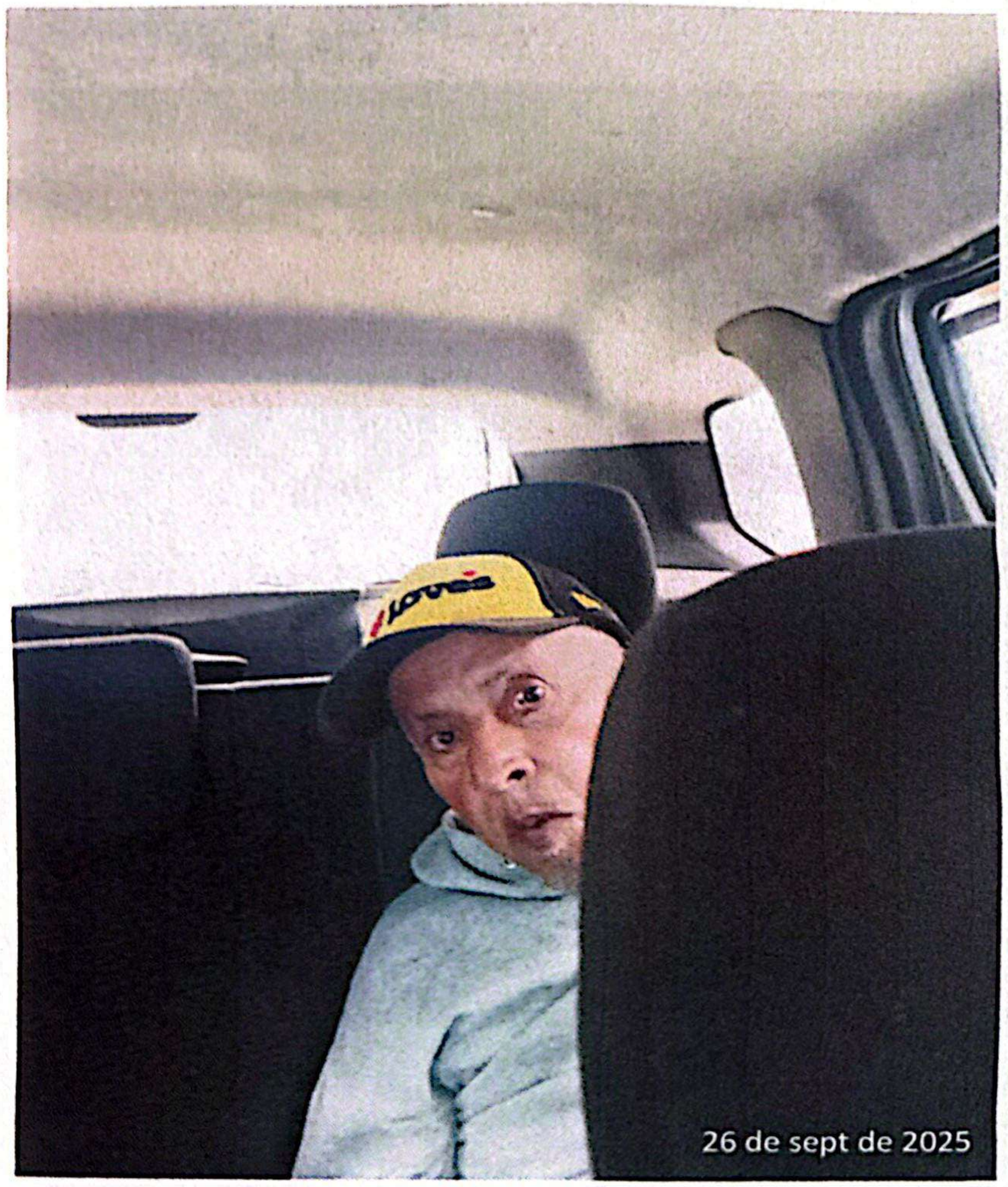


Casa Hogar
Vida Con Propósito!

Km 8 vía Armenia, Vereda Huertas, Finca Villa Carolina, enseguida del restaurante El Pescador, Pereira, Risaralda.

Cel. 315 - 522 - 5757

E-mail: fund.cristianacasahogar.vcp@gmail.com



Casa Hogar
Vida Con Propósito!
Km 8 vía Armenia, Vereda Huertas, finca Villa Carolina, enseguida del restaurante El Pescador, Pereira, Risaralda.
Cel. 316 - 522 - 5767
E-mail: fund.cristianacasahogar.vip@gmail.com

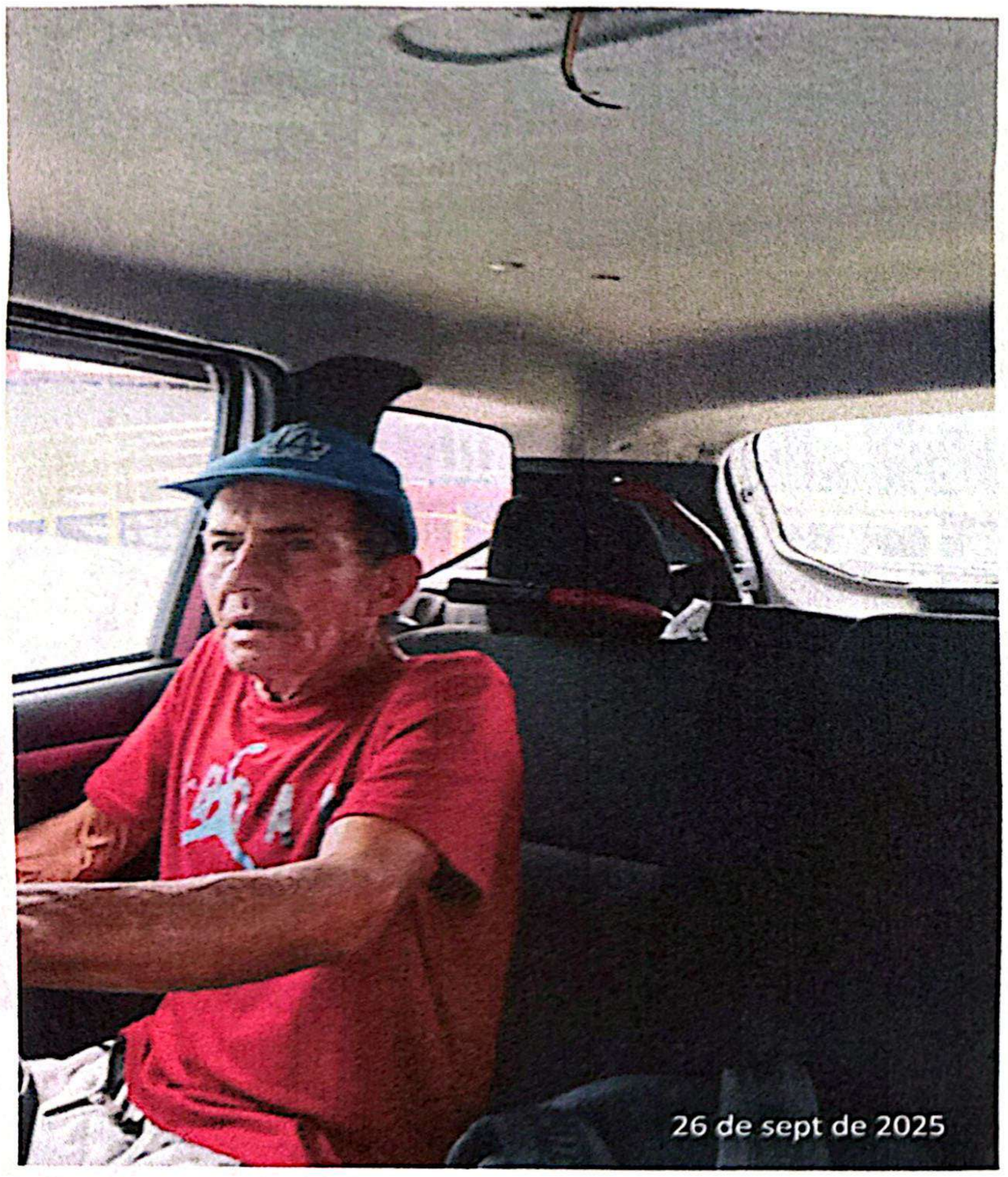


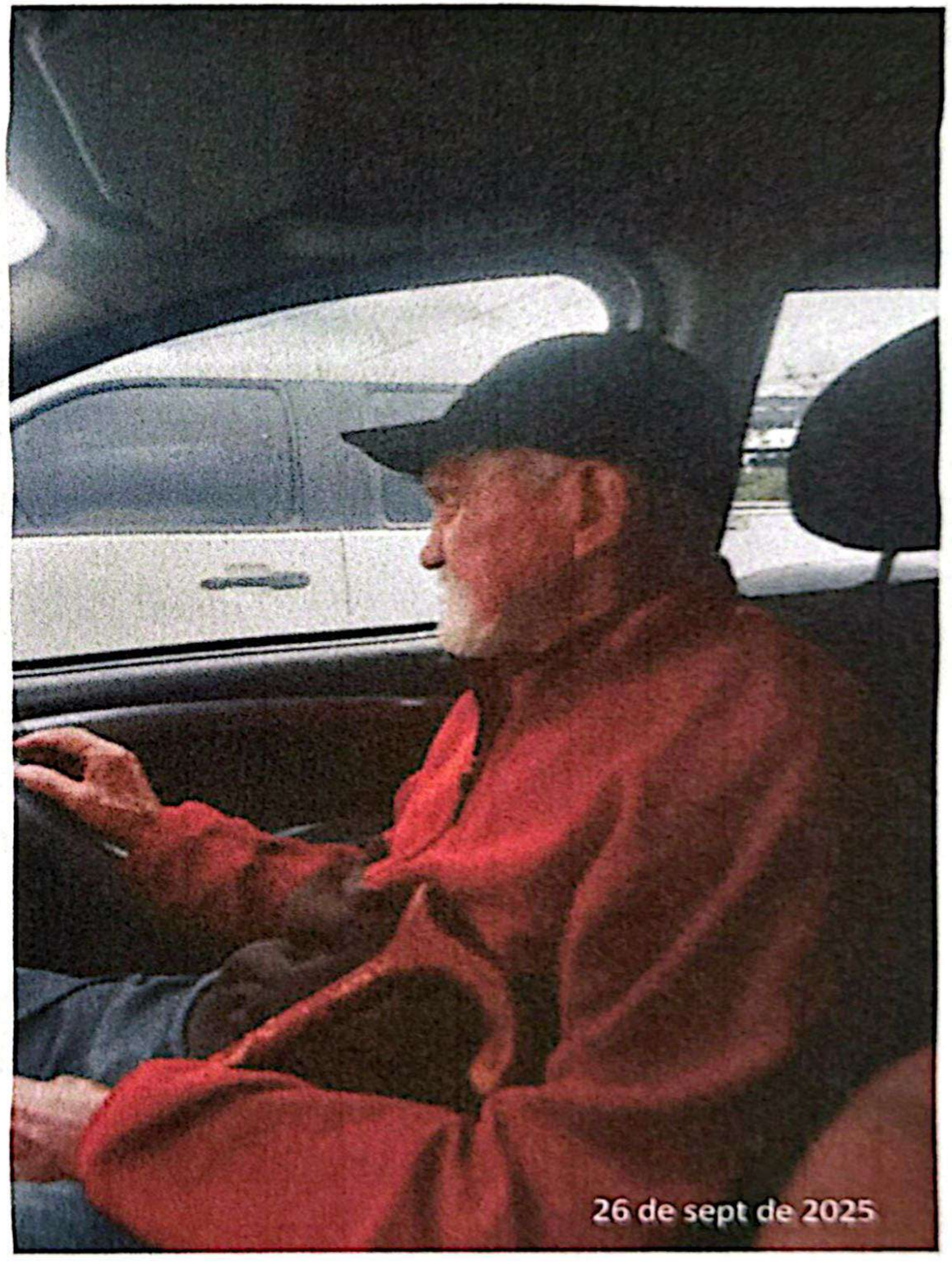
Casa Hogar
Vida Con Propósito!

Km 8 vía Armenia, Vereda Huertas, Finca Villa Carolina, enseguida del restaurante El Pescador, Pereira, Risaralda.

Cel. 315 - 522 - 5757

E-mail: fund.cristianacasahogar.vcp@gmail.com





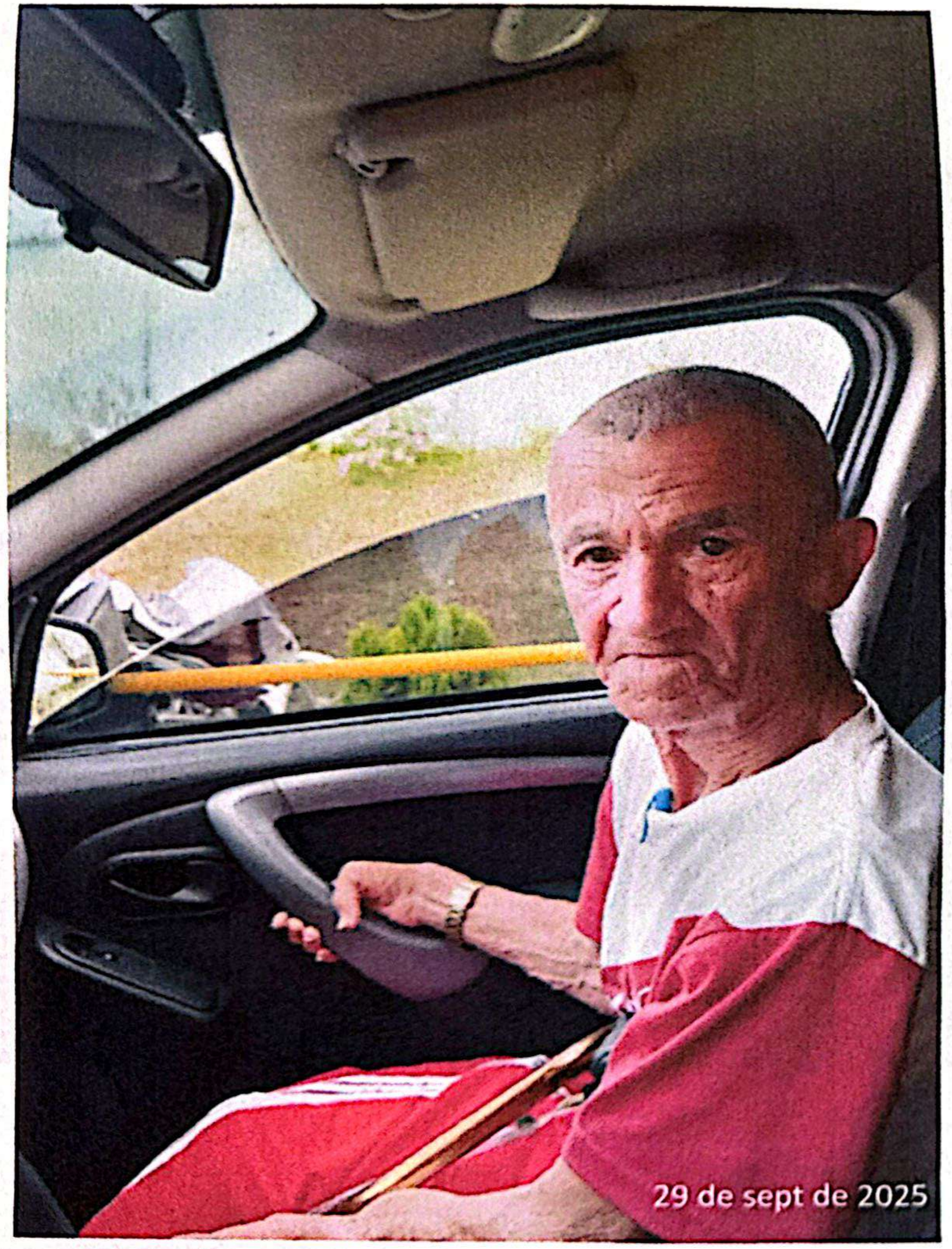
Casa Hogar
Vida Con Propósito!
Km 6 vía Armenia, Vereda Huertas, finca Villa Carolina, contiguo del restaurante El Pescador, Pereira, Risaralda.
Cel. 316 - 522 - 5757
E-mail: fund.cristianacasahogar.vcp@gmail.com



Km 9 Vía Armenia, Vereda Florida, Finca Villa Carolina, contiguo del restaurante El Pescador, Pereira, Risaralda.
Cel. 315 - 522 - 5757
E-mail: fund.cristianacasahogar.vcp@gmail.com



Casa Hogar
Vida Con Propósito!
Km 4 vía Armenia, Vereda Huertas, Finca Villa Carolina, antes de el restaurante El Pescador, Pereira, Risaralda.
Cel. 316 - 522 - 5757
E-mail: fund.cristianoracasahogar.vcp@gmail.com



30 de sept de 2025

Vida Con Propósito

Vida Con Propósito!

tel. 916 - 522 - 9757

E-mail: fund.cristianaracahogar.ccpi@gmail.com



9 de sept de 2025

26 de sept de 2025

25 de sept de 2025